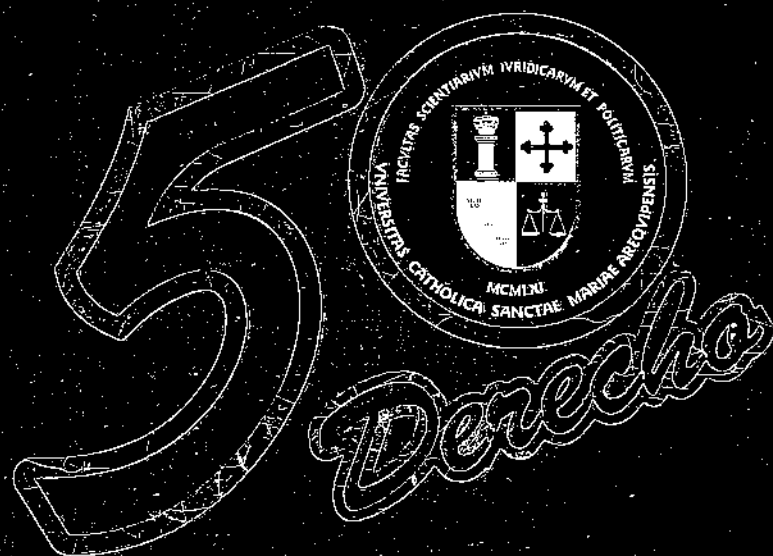


UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



CINCUNETENARIO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
(1961-2011)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**CINCUENTENARIO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
(1961 -2011)**

Autor: Héctor Ballón Lozada

Con la colaboración de:

Dr. Luis Vargas Fernández

Dr. Luis Velando Puertas

Dr. Jorge Luis Cáceres Arce

Dr. Carlos Rodríguez Martínez

Sra. Eliana Laos Torres

Arequipa - 2011



Hecho el Depósito Legal
en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-14095

Autor: Héctor Noe Baillón Lozada

©Imprenta Eligraf E.I.R.L.
Calle Hipólito Unanue 135, Miraflores
Melgar 104-A
Teléfono: 289463
imp_eligraf@hotmail.com
Arequipa-Perú

Edición N° 1,
11 de noviembre de 2011

PRESENTACIÓN

Creada la Universidad el 06 de diciembre del año 1961, nuestra Facultad comenzó a funcionar al año siguiente con una estructura curricular de dos años previos de humanidades en el local de la Calla Santa Catalina N°410 cedida por el Arzobispado de Arequipa a cuyo término se inicia con las asignaturas propias de la carrera profesional de Derecho durante cinco años, esto se da inicialmente con una programación y desarrollo anual; a partir del año 1973 se aplica la semestralización, haciendo un total de doce semestres académicos que son dictados en las nuevas instalaciones actuales en el pago de Umacollo que constituye el campus universitario de la Universidad Católica de Santa María.

Es necesario recopilar los diversos acontecimientos que caracterizaron la vida y desarrollo de la Facultad de Derecho desde su creación hasta la dación del D. Ley 17437 que cambió la denominación y estructura a Programa Profesional de Derecho, a partir de la actual Ley Universitaria 23733 se agrupan los Programas Profesionales por similitud en Facultades, entre otras la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas con la cual llegamos a nuestros primeros 50 años de creación y funcionamiento.

Merece reconocer la labor y espíritu que inspiraron a nuestros primeros docentes y alumnos que con su participación concibieron y proyectaron el desarrollo y crecimiento de la Facultad y a sus autoridades quienes con su empuje, perseverancia y visión asumieron la conducción de la Facultad durante estos años logrando el sitio y prestigio que en la actual ocupa a nivel nacional.

Ha sido una constante preocupación de sus autoridades el mantener actualizado su Plan de Estudios y en tal sentido, a la fecha se han aprobado once Planes de Estudios que revelan su constante actualización y operatividad comprendiendo la formación básica, científica, humanista y profesional, dividida en cuatro áreas: Civil y Procesal Civil; Penal y Procesal Penal; De la Empresa y Estaduales; desde otra óptica, la Currícula comprende materias sustantivas y adjetivas. En sus últimos tres semestres se incluye Prácticas Forenses intensivas en las cuatro áreas, posibilitando que nuestros alumnos tengan una formación integral tanto teórica como práctica, permitiéndoles adquirir competencia, habilidades y destrezas en el área del Derecho, así como en la formación de valores que son los pilares fundamentales que comprende la formación integral de nuestros alumnos favoreciendo su total desempeño en la sociedad de la cual formamos parte.

Dada la calidad en la formación profesional científica, humanista, ética y otras cua-



lidades que identifican a nuestros egresados, hoy tenemos la satisfacción de mostrar profesionales de primera línea, no sólo a nivel local, regional; sino a lo largo y ancho del territorio nacional como lo demuestran los nombramientos en los diversos Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos, Magistrados, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público, Instituciones Públicas y Privadas, Financieras y Consultoras Internacionales que prestigian a nuestra Facultad y como hemos señalado comprometen a mantener y mejorar la calidad y formación profesional e integral de nuestros alumnos, ahora que vivimos una etapa de ardua competencia y competitividad.

En tal sentido, era necesario plasmar estos importantes momentos de la vida de la Facultad en un documento que recopile su historia y avances logrados a la fecha, por lo que el Consejo de Facultad acordó encomendar al Historiador y Abogado Héctor Noé Ballón Lozada, la elaboración de la historia de la Facultad, en sus primeros 50 años de creación y funcionamiento a quién expresamos nuestro reconocimiento por la labor desplegada y tangibilizada en el documento que hoy ponemos a consideración de ustedes, asimismo los docentes y personal administrativo que colaboraron en su redacción.

Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Arequipa, 2011 Noviembre.

PALABRAS DEL AUTOR

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María ha tenido a bien encargarme escribir la historia del cincuentenario de la Facultad, en su origen desarrollo, desenvolvimiento e importante aporte al estudio de las ciencias jurídicas en nuestra sociedad arequipeña, como ciencia viva, íntimamente vinculada al quehacer humano.

El texto que hoy presento trata de satisfacer todas las expectativas y pretende convertirse en fuente de consulta, en punto de referencia de los estudiantes de la Facultad, de sus egresados, y de sus docentes, desde que el texto marca un hito en la Historia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María.

Pero sobre todo no puedo dejar de expresar mi más profundo y sincero reconocimiento, y agradecimiento a la colaboración que me han proporcionado, con datos e información, sin los cuales no hubiera sido posible realizar el presente trabajo a los señores doctores, catedráticos de la Facultad: Dr. Luis Iván Velando Puertas, al Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández y al Dr. Jorge Luis Cáceres Arce, a quienes reitero mi profundo y sincero agradecimiento.

Del mismo modo mi agradecimiento a todos los doctores miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, así como a su personal administrativo por el apoyo y confianza depositadas en mi persona para llevar a cabo el presente texto.

Arequipa, noviembre del 2011

Dr. Héctor Noé Ballón Lozada

CINCUENTENARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA DE AREQUIPA

Escribir sobre la historia de la Facultad de Derecho, ahora de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Santa María de Arequipa implica tener que referirse aunque sea muy brevemente cómo es que se creó y fundó la Universidad y para ello es necesario previamente señalar que el sistema de la universidad peruana se inició con la fundación de la Universidad Mayor de San Marcos, en Lima, la Universidad más antigua de América pues su fundación fue autorizada por la R.C. de 12-V-1551 en atención a gestiones efectuadas por Fray Tomás de San Martín y el capitán Jerónimo de Aliaga ante la Corona Española.

Seguidamente se fundarían las universidades del Cuzco, de Trujillo, de Huamanga y de Arequipa, creadas entre fines del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XIX, todas Universidades Estatales

En cuanto a Arequipa se refiere, tenemos que indicar que el Primer Centro Educacional fue el Seminario de San Jerónimo fundado en el año de 1619 por el Obispo Chávez de la Rosa y en el que se formaron los más preclaros hombres arequipeños. Su segundo centro educacional lo constituye la Academia de Ciencias y Artes denominada Lauretana fundada un 10 de diciembre del año de 1821 por el Dr. Evaristo Gómez Sánchez

En tercer lugar tenemos la fundación de la Universidad Nacional del Gran Padre de San Agustín creada por el Prefecto Antonio Gutiérrez de la Fuente el 2-VI-1827, cuya inauguración fue el 11 de noviembre del año de 1828, siendo elegido su primer Rector el Dr. José Fernández Dávila, que durante 132 años fue la única Universidad de Arequipa hasta el año de 1961.

Ahora si estamos en condiciones de referirnos al proceso de gestación, fundación, desarrollo y madurez de la Universidad Católica de Santa María, aunque sea muy someramente.

Así podemos referir que el más lejano antecedente de una Universidad Católica de carácter privado, en Arequipa lo tenemos cuando la “señora doña Natalia Uría, en su testamento de 24 de marzo de 1935, legó una casa y terrenos de su propiedad, en la calle Arica de Miraflores, para la Universidad Católica de Arequipa, bajo la administración del Arzobispado”¹

Años después, hacia el año de 1939 en el Perú se instaló la Sociedad de María, de benemérita trayectoria, dedicada al que hacer pedagógico ejercido en diversas áreas del mundo y que en el Perú desenvolvían acción educadora en los niveles, primario, secundario y normal.

Por el año de 1940, arribaría al Perú el Reverendo Padre William Morris Christy, sacerdote norteamericano de la Sociedad de María y funda en Lima el Colegio Santa María, cuatro años después, funda el colegio San Antonio en el Callao, todos ellos gracias a su trabajo y gestión.

Ya por el año de 1960, estando de Presidente del Perú en su segundo gobierno Don Manuel Prado y Ugarteche, en una visita que realizó al Colegio San Antonio, tras un breve comentario con el padre Morris sobre la crisis y problemática de la educación universitaria en el Perú, se planteó la sugerencia de fundar una universidad. Acto seguido el padre Morris con la elaboración de un proyecto de fundar una universidad en Lima con la Facultad de Economía e Ingeniería Económica, lo presentó a sus superiores Marianistas, los que decidieron otorgarle la autorización, ya que contaba con el respectivo respaldo financiero de la Internacional Petroleum Company, de la Southern Corporation y del Banco de Crédito, así como con la correspondiente plana docente. Proyecto que fue elevado al señor Cardenal, quien lo aprueba. Pero las autoridades de la Pontificia Universidad Católica de Lima, solicitan a Roma el rechazo de este permiso por lo inconveniente que resultaba para su Facultad de Economía. Por lo que Roma resolvió que la Orden Marianista abriera la Facultad de Economía pero en otra ciudad.

A todo esto, Arequipa era ya, a inicios de la década del 60, una metrópoli, que desde mediados de la década anterior había empezado a experimentar un cambio cuantitativo y cualitativo en su composición demográfica desarrollando un acelerado crecimiento urbanístico, esto a consecuencia del desarrollo económico de finales de los años 50 y el surgimiento de su Parque Industrial. Este sería un factor determinante para la creación de la Universidad Católica de Santa María en Arequipa, tal como lo

1 Apuntes para una Historia documentada de los inicios de la Universidad Católica Santa María, por Van der Maat, Bruno. Revista de Teología Año 12, Nº26 Instituto de Investigación y Formación Teológica de Arequipa William Morris.

manifestara documentadamente, su gestor y fundador el Reverendo Padre William Morris Christy al exponer:

“La creación de este Centro Superior de Estudios obedeció a la necesidad de solventar la demanda estudiantil en el sur del país que no podía ser abastecida con una sola universidad nacional en toda esta amplia región.

“El espíritu que animó a sus fundadores fue, pues fundamentalmente, satisfacer tal necesidad de orden educacional que se ve notablemente corroborada con el aumento cada vez mayor de alumnos y ofrecer a la sociedad la garantía de profesionales idóneos que tanto precisa el Perú en su afán de desarrollo y progreso.

“Desde aquella oportunidad hasta el momento hemos tratado de llevar a la práctica tan caras aspiraciones, sorteando exitosamente las dificultades inherentes a toda institución en sus inicios”.

Es así que gracias a la iniciativa del R.P. William Morris, así como a la valiosa gestión de la “Sociedad de María” por concretar en esperanzadora realidad, su caro anhelo de extender su acción educadora al área universitaria, se vió culminada la gestión cuando el día 06 de diciembre de 1961, el señor Presidente de la República, don Manuel Prado y Ugarteche expidió el Decreto Supremo N° 024² que autorizaba el funcionamiento de la Universidad Santa María. El cual por la importancia que tiene lo transcribimos:

“República Peruana.-Ministerio de Educación Pública.-Lima, 6 de diciembre de 1961.- En la fecha se ha expedido el siguiente Decreto Supremo N° 24.-

CONSIDERANDO: Que la Sociedad de María (Marianistas), solicita autorización para establecer un centro de estudios superiores de carácter particular con la denominación de Universidad de Santa María, con sede en la ciudad de Arequipa;- Que la citada Sociedad de María cumple con los requisitos que señala la Ley Universitaria: DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE el funcionamiento de la Universidad de Santa María, con sede en la ciudad de Arequipa, la que tendrá carácter de Universidad Particular, de acuerdo con la parte final del Art. 5° de la Ley Universitaria N° 13417.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese las Bases Estatutarias que constan de 14 artí-

2 Anales Numero 1 “La Universidad Católica de Santa María en sus años aurales... y 25 años después” por Arnulfo Ramos Bustos.

culos y la organización y Plan de Estudios de dicha Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Los Certificados de estudios y grados académicos y títulos profesionales que otorgue la Universidad de Santa María tendrán valor oficial, con la limitación que señala la segunda parte del artículo 7º de la Ley Universitaria.

Dado en Lima en la Casa de Gobierno, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.- Manuel Prado, Presidente Constitucional de la República.

DARÍO ACEVEDO CRIADO, Ministro de Educación Pública. Que cumpla con transcribir a Ud. Para su conocimiento y demás fines.- JOSÉ IGNACIO VIGIL DÁVILA (rúbrica) Director de Relaciones Públicas.

Luego entonces la Facultad de Derecho fue creada en el año de 1961, conjuntamente con la creación de la Universidad Católica de Santa María, iniciando sus estudios el año 1962 con una Currícula de siete años de estudios (dos años previos de Letras y cinco años de Derecho). Posteriormente desde 1969 se denominaría Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas con doce semestres de estudios.

A todo esto, estando ya en la ciudad de Arequipa el padre William Morris Christy en el mes de diciembre de 1961, el señor Arzobispo de Arequipa, MONSEÑOR LEONARDO JOSÉ RODRIGUEZ BALLÓN, le brindó su generoso y decidido apoyo para la instalación de la Universidad Católica “Santa María” en la ciudad, ofreciendo para su funcionamiento el uso provisional de la señorial casona arequipeña de propiedad del Arzobispado, ubicada en el 410 de la calle Santa Catalina³. La misma que fue donada a la Iglesia por la Señorita Rosenda Cortez la que fue debidamente reacondicionada para adecuarla a las exigencias de la actividad universitaria, lo que permitió contar con la disposición de cinco salones que se destinaron: uno para la Biblioteca- Secretaría; dos, de los más amplios, para las secciones “A” y “B” del Primer Año de Letras, reservándose los otros dos, para el funcionamiento a futuro del segundo año; dos amplios patios conformaban el espacio de esparcimiento, que completados, por una amplia terraza y los respectivos servicios higiénicos brindaban un confort, previsible a una breve duración hasta 1963, ⁴ lo que desde ya, planteaba el problema de requerimiento de local a corto plazo.

“Como en todo proceso histórico social y en el que el hecho cultural se inserta necesi-

3 Anales N°1 Universidad Católica de Santa María.

4 Anales N°1²

riamente en aquel, el papel relevantemente decisivo compete al hombre, rol protagónico que genéricamente se ha conceptualizado como recursos humanos, los que constituyen el sustento de todo adelanto y de todo proceso de desarrollo, y he aquí entonces, que llegamos al punto central del proceso, vale decir al fondo de la acción generatriz y culminatoria de la constitución institucional de la Universidad”.

“Fue efectivamente un abnegado equipo de docentes el que saturado de esencias humanísticas, éticas, y técnicas y premunido de una común inspiración académica, que aportó su decisivo concurso, a las primigenias tareas y orientaciones de orden organizativo y constitutivo del corpus universitario y a las acciones de planificación y proyección de la estructura académica del nuevo ente universitario; por ello siempre se mantendrán presentes en toda la dimensión de su vigencia trascendente en el ámbito de esta Alma Mater, las señeras figuras de preclaros maestros arequipeños que humilde y silenciosamente ofrendaron sin reticencias ni mezquinos aspavientos, la generosa contribución de su inteligencia y paciente dedicación a esforzadas e interminables horas de actividad constructiva, que con tanta frecuencia, conmovieron nuestros claustros, ora organizando elementos de colaboración ora disponiendo e institucionalizando organismos de promoción académica y administrativa; ingente contribución en las horas más difíciles”.⁵

Es así, que bajo el signo de un nuevo espíritu de enseñanza humanística, se inician las actividades académicas de la Universidad Católica de Santa María, los primeros días del mes de marzo de 1962 se realizan los primeros exámenes escritos de 300 postulantes, de los cuales solo aprobaron 160 con opción al examen oral, y en el que únicamente lograron ingresar la cantidad de 115 ingresantes, que fueron distribuidos en dos secciones de Letras, la misma que contaba con el mobiliario correspondiente de 200 sillas unipersonales metálicas con asiento y espaldar de madera, con su brazo tipo paleta. Amplios pizarrones verde mate y la correspondiente biblioteca, y así un 9 de abril de 1962 se dió inicio al primer año lectivo en la nueva Universidad Católica Santa María. Estos años iniciales en la historia de la Facultad de Derecho fue de un ambiente amigable, cálido y acogedor y de desenvolvimiento a la vez de forma seria y tranquila de estudio de las Ciencias Jurídicas.

Este primer día de clases se realizó sin ceremonia de inauguración, con una modesta misa concelebrada por el padre William Morris, pues Monseñor Leonardo Rodríguez Ballón se encontraba fuera de la ciudad. Por tal razón la ceremonia de inauguración del año académico de la Universidad Católica de Santa María se realizaría recién el año de 1963, en la que estando presente el Arzobispo Leonardo Rodríguez Ballón, en la que dictaría un discurso en el que sostendría que: “Inaugurar una Universidad,

5 Anales N°1 Universidad Católica de Santa María 1986.



constituye siempre y en cualquier parte un motivo de júbilo, porque es abrir a muchos jóvenes un camino de esperanza en sus posibilidades de progreso humano. Cuando esa Universidad es católica, el júbilo se duplica, porque ese progreso humano va a llevar el signo exacto de la verdad, en armonía con la fe”.

Observaba que se había generalizado la idea de la contraposición de fe i razón, que la religión limita el progreso de la ciencia, por lo que resulta dificultoso yuxtaponer la palabra Universidad con el calificativo de Católica. Para contradecir esa opinión recurrió al testimonio de connotados intelectuales y científicos contemporáneos como Augusto Bier, Arturo Stanley Eddington, Max Hartmann, Corneille Heymans, Pascual Jordan y Leconte Du Nouy, llegando a la conclusión de que no existe oposición entre ciencia y fe. Añadía que la Iglesia fue precisamente, la cuna de la Universidad.

Aduciendo como razones para fundar la Universidad de Santa María:

“En el magisterio pastoral, una parte principalísima de nuestra solicitud está en la educación cristiana de la juventud. Es obligación nuestra, según el mandato de Cristo, reglamentado por los Sagrados cánones y por las prescripciones de los Romanos Pontífices, velar porque los niños y los jóvenes, hijos de Dios por el Bautismo vayan adquiriendo una concepción cristiana del mundo. Esto supone una formación sólida y profunda y a la vez libre de interpretaciones erróneas de las ideas y experiencias humanas”.

Enfatizaba:

“La enseñanza universitaria es la coronación con que hoy día perfeccionan sus estudios gran parte de nuestros alumnos de Secundaria. El abrir para ellos este centro universitario, ha sido acompañarlos personalmente, como lo hemos hecho en los cursos inferiores, hasta el logro cabal de sus aspiraciones humanas.”

Les dió como lema y como consigna las palabras latinas: *estote fortes in fide*. Estad firmemente enraizados en la fe. Fueron estos los principios que animaron a la Universidad de Santa María.

Y explicaba la razón de su nombre, el de Santa María:

“En primer lugar por un amor especial que filialmente nos impulsa a honrar a la Madre de Dios. Es pues un motivo personal”.

“Y al pensar en un obsequio digno de tan excelsa Madre a quien tanto amamos y que fuera totalmente de su agrado, creímos que al hacerla

Reyna de las aulas y sobre todo de las mentes y corazones de profesores y estudiantes de una Universidad, le ofrecíamos el mejor regalo, ya que ella desea ayudar a los hombres, particularmente a los de nuestro tiempo, a buscar el camino de la auténtica sabiduría que consiste en conocer a Dios y a su enviado Jesucristo”.

“No sin razón la Iglesia invoca también a María con la advocación de Sedes Sapientiae trono de sabiduría, que supone la ciencia, pero sobre todo el gusto por ella y el conocimiento de su finalidad al servicio del hombre, dentro de una concepción cristiana del mundo”.

“La Congregación Religiosa a la cual hemos entregado la responsabilidad de este Centro de Estudios Superiores, se honra con un título Mariano. Es pues justo que María Santísima fuera también la protectora de esta nueva empresa apostólica de los Padres Marianistas accediendo a nuestro llamado emprenden entre nosotros con el mejor deseo de poner su experiencia pedagógica al servicio de nuestra juventud. Ellos sabían por experiencia que María es buena Protectora. Por eso han aceptado gustosos que la Universidad que van a dirigir se titule Santa María.”⁶

Pues bien los Estudios Básicos de 1962, sobre la base de los planes que estaban en vigencia en las Universidades, Nacional de San Marcos, Pontificia Católica de Lima y Nacional de San Agustín de Arequipa, se estructuró el currículum que habría de seguir las tres Facultades creadas: Facultad de Derecho. Facultad de Educación y Facultad de Contabilidad y Economía.

Así tendríamos los CURSOS PARA EL PRIMER AÑO PREVIO DE DERECHO año de 1962:

- 1º- Religión: Una hora semanal. Presentación de la Iglesia Católica y las razones por esta posición frente a los problemas del mundo moderno.
- 2º.- Castellano- Gramática Superior. Tres horas semanales. Panorama Lingüístico de la Península Ibérica. Clasificación de las Lenguas. Gramática histórica. Etimología y Semántica: Vocalismo y Consonantismo Históricos. Morfología: Origen de los grupos morfológicos esta asignatura se propone dar el dominio de la lengua sobre la base del origen vocabulario y su evolución semántica.

⁶ Monseñor Leonardo José Rodríguez Ballón y la Arquidiócesis de Arequipa páginas 202 a205 por Álvaro M. Espinoza de la Borda.

- 3°.- Literatura: tres horas semanales. Curso dedicado a proporcionar nociones básicas acerca de lo literario (definiciones, géneros, escuelas) y a encaminar al contacto directo con las grandes obras de la literatura universal.
- 4°.- Lecciones preliminares de la Filosofía. Tres horas semanales, curso que presenta las más importantes tendencias y problemas filosóficos desde la época griega hasta nuestros días, con sentido documental y crítico, procurando formar en el alumno una mentalidad rigurosa para juzgar con precisión las cuestiones filosóficas, es un curso eminentemente formativo del criterio.
- 5°.- Historia del Perú: tres horas semanales. El Curso abarca los periodos Prehispánicos, del Descubrimiento, de la Conquista, del Virreinato, y de la Emancipación.
- 6°.- Historia de la Cultura. Tres Horas Semanales. Después de enfocar las más representativas interpretaciones actuales de la historia, se desarrolla un curso de la Historia de Oriente, India, China, y comienzos de Grecia, con un sentido integral de la Evolución de la Humanidad y de un punto de vista socio cultural.
- 7°.- Física Moderna. Tres horas Semanales: Un estudio, a modo de introducción de los fenómenos físicos con respectos a los científicos descubrimientos modernos.
- 8°.- Antropología Cultural: Dos Horas Semanales. Un curso que trata de los orígenes y del desarrollo de la conducta humana considerada desde el punto de vista de la ciencia de la cultura.
- 9°.- Idioma Extranjero Inglés. Cinco horas semanales: Curso intensivo con métodos prácticos; revisión de la gramática inglesa mediante la lectura de textos seleccionados. Sesiones del laboratorio idiomático.

La Selección de su docencia se realizó teniendo en cuenta la especialidad y el prestigio acumulado por experiencia, así como sus títulos:

- Dr. Alfredo Castañeda S. J. para dictar Religión.
- Dr. Gustavo Quintanilla Paulet para dictar Filosofía.
- Dr. Jorge Cornejo Polar para dictar Literatura.
- Dr. Manuel Veramendi e Hidalgo para dictar Castellano
- Dr. Benjamín Román Manrique para dictar Historia del Perú
- Dra. María Elena de Lozada para dictar Historia Universal
- Dr. William Morris S. M. para dictar Física e Inglés
- Dr. Robert Edward para dictar Antropología Social (el Dr. Edward es docente de la Universidad de California trabajando con la Universidad Santa María por intermedio de la comisión Fullbright).

Cursos del segundo año previo de derecho año de 1963:

- Literatura, dictado por el Dr. Jorge Cornejo Polar
- Castellano, dictado por el Dr. Jaime Veramendi y Serra
- Sociología General, dictado por el padre Parodi
- Historia de la Cultura, dictado por el Dr. Enrique Ballón Aguirre.
- Biología General, dictado por el Dr. Pascual Salas del Carpio.
- Ingles dictado por el Hermano Francisco Essiman.
- Religión
- Revisión de Matemáticas dictado por el Padre Morris
- Psicología General

La Facultad de DERECHO desde el año de 1962 con sus dos años Previos de Letras ha crecido no solo desde el punto de vista de su población estudiantil sino también y que es lo más importante en solidez profesional y en prestigio académico a través de sus 50 años. Habiendo pasado por sus aulas un gran número de estudiantes de derecho, después destacados abogados y juristas en todas las especialidades.

Por lo que resulta siendo interesante describir como una pequeña Universidad en sus iniciales años y una sencilla Facultad de Derecho con el paso de 50 años se ha transformado en una gran Universidad y en una prestigiosa Facultad en la que la huella dejada por sus alumnos de Derecho en todo ese tiempo es indiscutible, logrando 43 promociones.

Por lo tanto los días del año de 1964 se organiza y estructura la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María, con la figura señera del maestro ejemplar Dr. Humberto Núñez Borja, a cuyo talento jurídico aunábase los altos valores éticos y la nobleza espiritual de su magisterio, forjador permanente comprometido al destino de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, en la defensa ineludible de sus fueros, en la vigencia de los ideales y valores Santa Marianos, y en la entrega de su férrea voluntad a la concreción del modelo facultativo, que con especial dedicación concibiera su Facultad de Derecho, a la que brindara todo el caudal de su indesmayable esfuerzo, que pronto fructificaría en la promisoro realidad que es hoy, después de 50 años. Incorporando en su seno a los más connotados especialistas en las diferentes áreas del mundo de la ciencia jurídica, garantizando el brillo y solidez académica que desde entonces ostenta la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María, a la que dotó también de una eficaz estructura administrativa, rubro que incluía su preocupación por la estructura y control silábico, como lo dijera el profesor Arnulfo Ramos Bustos.



Primer local, calle Santa Catalina 410.

CATEDRÁTICOS FUNDADORES Y PRIMEROS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Los primeros profesores que tuvieron a su cargo la enseñanza en nuestra Facultad fueron:

- 1º.- **Dr. Alberto Ballón Landa, Arrisueño**, “Primer Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María”. Catedrático de Derecho Comercial. Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, después Vocal de la Corte Suprema de la República, mediante D.L. 18061 de fecha 24 de diciembre de 1979, profesor de Derecho Comercial.
- 2º.- **Dr. Juan Manuel Polar Ugarteche**.- Segundo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, fue profesor de Derecho Civil (Personas).
- 3º.- **Dr. Benjamín Román Manrique**.- Ex presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, profesor de Derecho Procesal Civil.
- 4º.- **Dr. Francisco Chirinos Soto**, que Llegó a ser Rector de la Universidad Católica de Santa María, y primer Presidente de ADUCA, desempeñándose también como periodista y siendo reconocido a nivel nacional por su especialidad en Derecho Constitucional y por su defensa en temas políticos coyunturales, y miembro de la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución de 1979, profesor de Derecho Procesal Penal.
- 5º.- **Dr. Alfredo Cornejo Chávez**.- Destacado jurista Presidente de la Corte Superior de Arequipa.- Primer Regidor de la Municipalidad de Arequipa y dictaba los cursos de Derecho Penal, Derecho de Familia y Derecho Constitucional.



- 6°.- **Dr. Antonio Villa Calvo.**-que Dictaba Derecho Internacional Privado y Derecho Civil III: Reales.
- 7°.- **Dr. Carlos Montoya Anguerri.**- Vocal Supremo de la Corte Suprema.- Integrante del Consejo Nacional de la Magistratura y dictaba Derecho Civil e Introducción al Derecho.
- 8°.- **Dr. Humberto Núñez Borja.**- Tercer Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María. Catedrático de Ciencia de la Administración y Derecho Administrativo. De Derecho Comercial. Legislación Aduanera, Finanzas y Legislación Financiera.
- 9°.- **Dr. Juan Guillermo Bedoya Andía,** encargado del dictado de Práctica Forense Penal Especial.
- 10°.- **Dr. Hernán Pretto Glave,** Presidente de la Corte Superior de Justicia, Vocal Supremo provisional, dictaba Derecho Laboral, Jefe del Departamento de Derecho.
- 11°.- **Dr. Edilberto Zegarra Ballón,** Notario Público, encargado de la Cátedra de Derecho Registral y Notarial.
- 12°.- **Dr. Luis de la Jara,** Catedrático de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Derecho Romano.
- 13°.- **Dra. Ana Beltrán de Martínez,** primera Mujer Profesora de la Universidad Santa María, profesora de Derecho Internacional Público.
- 14°.- **Dr. Jaime Valencia Valencia,** Decano del Colegio de Abogados, Catedrático de Derecho Tributario y Bancario.
- 15°.- **Dr. Luis de Taboada y Bustamante,** Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Rector de la Universidad Católica de Santa María, Catedrático de Práctica Forense Penal General y Derecho Penal Especial.

- 16°.- **Dr. Oscar Díaz Valverde**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Vocal Supremo provisional, Jefe del Departamento de Derecho, dictaba Derecho Procesal Civil I y II.
- 17°.- **Dr. Abraham Talavera Delgado**, Asimilado al Ejército Peruano, General del Cuerpo Jurídico, catedrático de Derecho Penal y Derecho Penal Militar.
- 18°.- **Dr. José Butrón Valencia**, fue Decano de la Facultad de Derecho en dos periodos, Catedrático de Práctica Forense Civil y Derecho Municipal.
- 19°.- **Dr. José Aranibar Muñoz Najar**, profesor de Derecho Civil (Reales y Obligaciones) Filosofía del Derecho, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.



Plana Docente de la Facultad (1990-1998), acompañados del Padre Morris

BREVE REFERENCIA DE LOS PRIMEROS DECANOS

1º.- DR. ALBERTO BALLÓN LANDA ARRISUEÑO

Fue el primer Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, en el periodo 1964 a 1967.



Nació en Arequipa un 20 de enero del año de 1916, hijo del Dr. Alberto Ballón Landa y de Guillermina Arrisueño Guillén Amat y León. Se casó con doña Guillermina Córdoba y falleció un 22 de mayo del 2008.

Fue Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, mediante D.L. 18061 de fecha 24 de diciembre de 1979 fue designado como Vocal de la Corte Suprema de la República. Fue fundador de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Nacional de San Agustín. Fue catedrático de Derecho Comercial y de Práctica Jurídica. Autor de un texto sobre La Letra de Cambio. Ejerció docencia universitaria en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María, siendo su Primer Decano.

2º.- DR. JUAN MANUEL POLAR UGARTECHE

Fue el segundo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, en el periodo entre 1968 a 1971.



Nació un 03 de setiembre de 1910, en la casona de la calla Santa Catalina, muy próxima al Monasterio, que con este nombre se fundó con autorización del Virrey Toledo. Sus padres fueron don Miguel Ángel Polar y doña Esther Ugarteche de Polar.

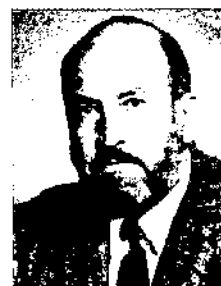
Curso estudios en los Colegios de los Sagrados Corazones y en el Colegio Nacional de la Independencia Americana así como en el Instituto Arévalo. Los estudios Superiores los cursó en las Universidades de San Agustín, San Antonio

y San Marcos. Se bachilleró en la Facultad de Letras de la Universidad de San Agustín 1931. Se graduó de Abogado el 27 de diciembre de 1934 y de Doctor en Jurisprudencia, Ciencias Políticas, Económicas y Administrativas, un 06 de enero de 1935, con la tesis titulada: "Condición Jurídica del Indio Analfabeto".

Prestó servicios en el Cuerpo Jurídico de la Zona Judicial del Ejército como Auditor. Ejerció el cargo de Cónsul Honorario de Bélgica en Arequipa. Al Colegio de Abogados de Arequipa ha prestado importantes servicios en 1938, en 1960 y en 1961, como Secretario, Primer Diputado y Decano de sus Juntas Directivas. Ejerció docencia universitaria en las Universidades de San Agustín y en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María.

3º.- DR. HUMBERTO NÚÑEZ BORJA

Tercer Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, en el periodo de 1972 a 1974.



Nació en Arequipa, un 15 de abril del año de 1909 y falleció el 23 de noviembre de 1999, a los 90 años de edad.

Realizó sus estudios en los Colegios Seminario, San José e Independencia Americana. Fue miembro Honorario del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional con sede en México.

Su primer Grado de Bachiller en Derecho lo obtuvo con la Tesis titulada: "Legislación Social Peruana", basto estudio que le valió la exoneración del pago de derechos por acuerdo de la Universidad de San Agustín. El año de 1934. El mismo año el 21 de setiembre obtuvo el título de abogado. Pocos alumnos como él demostraron una práctica también seguida, a través de escribanías, notarias y bufetes de abogados. Para obtener el Doctorado en Derecho, se presentó a la Universidad del Cuzco un 02 de diciembre del año de 1936, con la medular tesis: "Influencia del petróleo en nuestras Finanzas", la misma que mereció, con la aprobación, el acuerdo de su publicación en la Revista de esa Universidad.

Realizó profícua labor dentro del alumnado Agustino. Fundó la primera Asociación Deportiva Universitaria, llevado de la idea de dar a la instrucción un sentido integral. Presidió la Federación Universitaria dignamente.

El Dr. Humberto Núñez Borja fue Sub -Decano en 1946 y Decano de la Facultad

de Derecho de la Universidad San Agustín el año de 1961 y Rector de la misma Universidad. Ha sido el Primer Presidente de la Junta Departamental de Obras Públicas en 1957, fue Presidente de la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa en 1959. Presidente de la ANEA, filial de Arequipa y de la FAPLA.

Fue uno de los organizadores del Frente Democrático, en Arequipa en 1944, con el objeto de aglutinar las fuerzas que llevaron a la Presidencia de la República al Dr. José Luis Bustamante y Rivero.

Fue Vicepresidente de la Junta de Gobierno Local, que se formó en Arequipa a raíz de la huelga de los alumnos del Colegio Nacional de la Independencia Americana en junio de 1950, habiendo sufrido a raíz de ese hecho prisión y exilio.

Fue autor de la importante obra titulada El Yanaconaje que fue ampliamente difundida entre el campesinado, por lo que se le cuenta como uno de los intelectuales arequipeños vinculados con el Comité Departamental del Partido Comunista Peruano. Fue Decano del Colegio de Abogados de Arequipa en 1955 y en 1957 con un gran desempeño. Es autor de varias monografías sobre materias de su especialidad y sobre todo conocido a nivel nacional por su notable obra jurídica "Lecciones de la Ciencias de la Administración y Derecho Administrativo del Perú".

EL CRECIMIENTO

Lo cierto es que si bien el local inicial ubicado en la calle Santa Catalina, al comienzo estuvo en condiciones de dar cabida a una población estudiantil hasta los años de 1963, pronto sobrevendría la estrechez que imposibilitaría un futuro desenvolvimiento de la Universidad, por lo cual se puso en marcha un plan operativo destinado a la consecución de un nuevo local, como solución al pronto crecimiento futuro de la Universidad Santa María.

Siendo así que durante el año de 1963 se trató de adquirir un terreno que por su extensión y ubicación, hiciera posible la inmediata construcción de un pabellón con aulas suficientes, lo que fue logrado tras dos años de iniciación de las labores lectivas en el local ubicado en la calle Santa Catalina.

De este modo la Universidad adquirió un terreno de 28,468 m² ubicado en el pago de Umacollo, distrito de Yanahuara, la compra fue jurídicamente formalizada, mediante escritura pública celebrada con las religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, ante el Notario Público Dr. Edilberto Zegarra Ballón Avalos; todo esto gracias a la contribu-

ción económica de las compañías transnacionales Internacional Petroleum Company Limited y Southern Cooper Corporation.

Fue así que en parte de este terreno adquirido, se construyó un moderno pabellón de tres plantas construido de conformidad a los requerimientos pedagógicos, con amplia iluminación, apropiada orientación y dotado con mobiliario moderno, con lo cual la universidad prosiguió un espectacular ritmo de crecimiento sostenido.

Primer Plan de Estudios del Primer Año de la Facultad de Derecho año de 1964 y Primera Plana Docente.

-Derecho Penal	Dr. Juan Guillermo Bedoya Andía
-Derecho Romano	Dr. Luis de la Jara
-Economía Política	Dr. Alfredo Cornejo Chávez
-Religión	Padre Carlos La Fuente
-Inglés	Hna. Támara O'Reily Moore
-Lógica	
-Derecho Civil (Personas-Acto Jurídico)	Dr. Juan Manuel Polar Ugarteche
-Ciencias Jurídicas	Dr. Humberto Núñez Borja
-Derecho Constitucional	Dr. Francisco Chirinos Soto
-Instrucción Premilitar	

Plan de Estudios del Segundo Año de la Facultad de Derecho año de 1965

-Derecho Procesal Civil	Dr. Oscar Díaz Valverde
-Derecho Agrario .	Dr. Germán Rodríguez Escobedo
-Derechos Reales (Civil II)	Dr. Antonio Villa Calvo
-Derecho Notarial	Dr. Edilberto Zegarra Ballón
-Derecho Penal (Penal Especial)	Dr. Luis de Taboada y Bustamante
-Derecho del Trabajo	Dr. Hernán Pretto Glave
-Elementos de Contabilidad	Sor María José Loyola
-Ética	Padre William Morris Christi
-Inglés	Hna. Tamara O'Reilby Moore
-Religión	Padre Carlos La Fuente

Plan de Estudios del Tercer Año de la Facultad de Derecho año 1966

-Derecho Comercial (Títulos y Valores)	Dr. Alberto Ballón Landa
-Derecho Internacional Público	Dra. Ana Beltrán de Martínez

-Derecho Civil (Obligaciones y Contratos)	Dr. Juan Manuel Polar Ugarteche
-Ciencias de las Finanzas	Dr. Humberto Núñez Borja
-Derecho Procesal Penal	Dr. Francisco Chirinos Soto
-Derecho del Trabajo	Dr. Hernán Pretto Glave
-Derecho Procesal Civil	Dr. Oscar Díaz Valverde
-Religión	Hna. Tamara O' Reilby Moore

Plan de Estudios del Cuarto Año de la Facultad de Derecho año de 1967

-Derecho Tributario	Dr. Humberto Núñez Borja
-Derecho Internacional Privado	Dr. Isaac Torres Oliva
-Derecho Comercial (Sociedades)	Dr. Edgardo Benavides Arévalo
-Derecho Administrativo	Dr. Humberto Núñez Borja
-Medicina Legal	Dr. Carlos Neuswander Landa
-Derecho de Familia	Dr. Alfredo Cornejo Chávez

Plan de Estudios del Quinto Año de la Facultad de Derecho Año de 1968.

-Derecho Penal Militar	Dr. Abraham Talavera Delgado
-Derecho Municipal	Dr. José Aranibar Muñoz Najar
-Derecho de Minería	Dr. Germán Rodríguez Escobedo
-Filosofía del Derecho	
-Historia del Derecho Peruano	Dr. Leopoldo Cuentas Bedregal
-Derecho Civil Sucesiones	Del Alfredo Cornejo Chávez
-Derecho Industrial	Dr. Luis Cornejo Álvarez

Es necesario señalar que para aprobar cada curso se debía rendir tres exámenes y al finalizar el curso un examen final con jurado de tres miembros.

Con este plan de estudios estudiaron los alumnos de la Primera Promoción que para lograr graduarse de Bachilleres en Derecho debían presentar una Tesis, que previo Dictamen aprobatorio deberían sustentarla ante un Jurado de tres miembros.

Y para lograr el Título de Abogado lo harían ante un Jurado integrado por cinco miembros, ante el cual deberían exponer y sustentar 3 expedientes: uno de Civil, otro de Penal y un tercer expediente de Administrativo; seguido de un Examen Final de todos los cursos en forma oral y un Examen Escrito.

La Primera Promoción egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica



de Santa María el año de 1968 estuvo integrada por 10 estudiantes:

- 1.- Carlos Castañeda Bravo
- 2.- Jaime Beltrán Quiroga
- 3.- Raúl Miranda Pérez
- 4.- César Chávez Velando
- 5.- Lazarte (fallecido)
- 6.- José Veramendi y Serra
- 7.- Adolfo Angles Montesinos
- 8.- Dante Amable
- 9.- Jorge Burga Febres (fallecido)
- 10.- Dante Valdivia Zegarra.

Los alumnos de esta Primera Promoción de Abogados de la Universidad Católica de Santa María tuvieron como Padrinos de Promoción a los doctores:

Alberto Ballón Landa.
Humberto Núñez Borja y
Hernán Pretto Glave.

Esta Primera Promoción egreso siendo Rector de la Universidad el Reverendo Padre Willian Morris el mismo que ejerció hasta el año de 1970. El Decano de la Facultad de Derecho lo ejercía el Dr. Alberto Ballón Landa.

De esta Primera Promoción se graduó:

-Primero de Bachiller en Derecho: Jaime Beltrán Quiroga, con la Tesis titulada:
Hacia una Legislación Empresarial en el Perú.
Con un Jurado Presidido por el Dr. Alfredo Cornejo Chávez. E Integrado por:
El Dr. Hernán Pretto Glave y
El Dr. Eduardo Benavides Arévalo.
Graduándose un 21 de julio del año de 1969

-Segundo Grado de Bachiller en Derecho: Adolfo Angles Montesinos, con la
Tesis titulada: Modificación Administrativa de los Juzgados de Paz No Letrados.
Con un jurado Presidido por el Dr. Francisco Chirinos Soto.
E Integrado por los doctores: Oscar Díaz Valverde y Abraham Talavera Delgado
Graduándose un 10 de octubre de 1969

-Tercer Bachiller en Derecho: Marta Montes de Oca García, con la Tesis titulada:

El Impuesto al Valor de la Propiedad Predial como un instrumento de Justicia Distributiva y Desarrollo Económico.

Ante un Jurado Presidido por el Dr. Humberto Núñez Borja, e integrado por los doctores:

Alberto Ballón Landa y Benjamín Román.

Graduándose un 31 de octubre del año de 1969.

-Cuarto Bachiller en Derecho: Luis Iván Velando Puertas con la Tesis Titulada: El Proceso Civil en la Nueva Sociedad.

Ante un Jurado Presidido por el Dr. Francisco Chirinos Soto, e integrado por los doctores:

Carlos Montoya y Oscar Díaz Valverde.

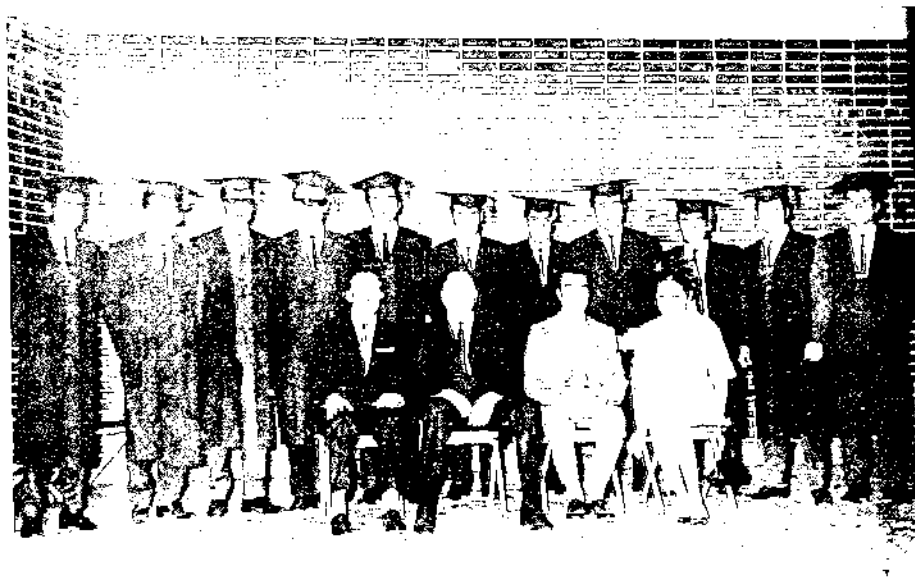
Graduándose un siete de diciembre del año de 1970.

-Quinto Bachiller en Derecho César Chávez Velando, con la Tesis Titulada: "La Persona y sus Derechos"

Ante un Jurado Presidido por el Dr. Alfredo Cornejo Chávez e integrado por los doctores:

Francisco Chirinos Soto y Jaime Valencia Valencia.

Graduándose un 18 de junio del año de 1971.



Primera Promoción de la Facultad de Derecho - 1968

Los Primeros cinco Abogados que se titularon en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María, fueron los siguientes:

-Primer Abogado el Bachiller con Tesis don Jaime Beltrán Quiroga que se graduó un 20 de noviembre de 1969, ante un Jurado Presidido por el Dr. Alberto Ballón Landa Arrisueño, e integrado por los siguientes miembros:

Dr. Benjamin Roman Manrique

Dr. Francisco Chirinos Soto

Dr. Alfredo Cornejo Chávez y

Dr. Hernán Pretto Glave.

Se tituló un 20 de noviembre del año de 1969

-Segundo Abogado, el Bachiller con Tesis don Adolfo Angles Montesinos que se tituló un 30 de enero de 1970, ante un Jurado Presidido por el Dr. Francisco Chirinos Soto e integrado por los siguientes doctores:

Germán Rodríguez Escobedo.

José Butrón Valencia.

Abraham Talavera Delgado y

Carlos Montoya Anguerry.

-Tercer Abogado, el Bachiller con Tesis, doña Marta Montes de Oca García que se tituló un 10 de julio del año de 1970, ante un Jurado Presidido por el Dr. Humberto Núñez Borja e integrado por los doctores:

Benjamín Román Manrique

Francisco Chirinos Soto

Hernán Pretto Glave y

Germán Rodríguez Escobedo.

-Cuarto Abogado, el Bachiller con Tesis don Luis Iván Velando Puertas que se tituló un 04 de junio del año de 1971, ante un Jurado Presidido por el Dr. Carlos Montoya Anguerry e integrado por los doctores siguientes:

Oscar Díaz Valverde.

Eduardo Benavides Arévalo.

Abraham Talavera Delgado y

José Butrón Valencia.

-Quinto Abogado, el Bachiller con Tesis don Willy Aragón Cáceres, que se tituló un 25 de octubre del año de 1972, ante un Jurado Presidido por el Dr. Alfredo Cornejo Chávez e integrado por los doctores:

Hernán Pretto Glave.

Carlos Montoya Anguerry.

Oscar Díaz Valverde y
Guillermo Zegarra Barrionuevo.

A todo esto es necesario recordar que un 8 de octubre de 1968 se dio el Golpe Militar por el General Juan Velasco Alvarado, produciéndose cambios profundos en la vida de la Universidad Peruana, pues se derogó la Ley Universitaria N° 13417, dentro de cuya vigencia (abril de 1960 a febrero de 1969) se había desenvuelto la vida institucional académica de la Universidad Católica de Santa María con su estructura de Facultades y Escuela Profesionales y al darse el Decreto Ley ° 17437 con el que se cambió dicha estructura universitaria.

En estas circunstancias es necesario hacer referencia, al:

Informe sobre la situación de las relaciones entre la Universidad y la Sociedad de María.

“Informe sobre la situación de las relaciones entre la Universidad y la Sociedad de María”. (Documento proporcionado por la Asesoría Jurídica desempeñada por el Dr. Luis Iván Velando Puertas el 23 de diciembre del año de 1977, siendo Presidente de la Comisión de Gobierno el Dr. Francisco Chirinos Soto y que a continuación extractamos).

“LOS HECHOS.- La Universidad Católica Santa María se creó por Decreto Supremo N° 24 de 6 de diciembre de 1961, promulgado al amparo de la Ley Universitaria 13417, por iniciativa y a solicitud de la Sociedad y el patrocinio del Arzobispado de Arequipa, comenzando a funcionar el 1° de abril de 1962.

El Decreto Supremo aludido, en su artículo 1°, autorizó su funcionamiento y su art. 2°, aprobó las Bases Estatutarias, dentro de las cuales debe ponerse de manifiesto las siguientes:

Base N° 1, “ La Universidad de Santa María dirigida por la Sociedad de María (Marianistas) y patrocinada por el Arzobispado de Arequipa, es una Organización de Derecho Privado, sin fines lucrativos, fundada para fomentar la investigación científica y contribuir al perfeccionamiento de sus graduandos, persiguiendo la formación de elementos con el espíritu peruanista y convicción cristiana.”

Base N° 4, “La Universidad será dirigida por un Rector y un Consejo de Profesores. El primero tendrá la representación de la Universidad, presidirá el Consejo de Profesores y ejecutará sus acuerdos. El cargo tendrá una duración de cinco años.

Base N° 12, “La Universidad de Santa María integrará su peculio con las rentas provenientes de las pensiones y derechos que deben abonar los alumnos como do-

nativos, legados y o subsidios de personas y o instituciones nacionales o extranjeras las que obtengan por operaciones de carácter oneroso”.

“Desde su fundación hasta el 12 de diciembre de 1970, la Universidad en todos sus aspectos, académico, administrativo y económico estuvo a cargo único y exclusivo de la Sociedad de María, a través de su personero y Rector de la Universidad, R.P. William Morris, quien cobraba pensiones contrataba profesores y empleados. Durante este lapso no existió contabilidad alguna que demuestre la realidad económica de la Universidad.”

“La Universidad empezó a funcionar en la casa de la esquina de las calles de Santa Catalina y Puente Grau de esta Ciudad, de propiedad del Arzobispado, ignorándose si su uso fue a título oneroso o gratuito.”

“En esta primera etapa de la Universidad, algunos docentes pertenecían a la nombrada Sociedad de María y el resto, en su mayoría, eran profesores del medio.”

“El crecimiento de la Universidad la obligó a buscar su propio local y en ese sentido, por Escritura Pública de 20-4-64 cursada ante el Notario de esta ciudad, Dr. Edilberto Zegarra Ballón, representado por el Arzobispado excelentísimo José Leonardo Rodríguez Ballón por gestión de la Sociedad de María y previas las autorizaciones canónicas, vendió a la Universidad representada por el R.P. William Morris, una extensión de 27,648 metros cuadrados, por el precio de S/ 691,200.00 precio fijado en beneficio de la universidad de esta suma, soles 250,00.00 se pagaron al momento de pagarse la escritura correspondiente y el saldo de S/ 441,200.00 hasta el 31 de diciembre de 1963. (debe ser 31-12-64). La entrega inicial fue cubierta de la siguiente manera:

S/. 100.000.00 mediante el cheque N° 2114 girado por la Southern Peru Cooper Corporation a la orden de la Universidad Santa María y a cargo del The Fisrt National City Bank, Sucursal de Lima, endosado a la orden del Arzobispado; y el resto de S/150,000.00 en billetes circulares sin que se pueda establecer si pertenecían a la propia Universidad o a la Sociedad de María.

Con fecha 10.8 65 el Arzobispado de Arequipa, representado por el Exmo. J. Leonardo Rodríguez Ballón y el R.P. William Morris, Rector de la Universidad Católica de Arequipa, otorgaron por ante el Notario E. Zegarra Ballón una escritura pública de “RATIFICACION DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y ACLARACIÓN SOBRE EL MISMO”, por lo que las partes se ratifican en el contrato pero el R.P. en su calidad de Rector de la Universidad y Personero de la Sociedad de María, al mismo tiempo, aclara que la compra se ha hecho para la Universidad en tanto y en cuanto ésta dependan de la Sociedad de María, quien ha aportado los dineros para su compra y por tanto a quien corresponde en propiedad los terrenos.

Desde antes de la adquisición de los terrenos que ocupa la Universidad, ésta ha percibido importantes donaciones tanto de Empresas Nacionales o fincadas en el Perú,... así como de instituciones y entidades extranjeras las que se suman a los recursos propios de la Universidad por concepto de pensiones.

Con los dineros aludidos, la Universidad procedió a la edificación de su propio local, encomendando los proyectos, planos y edificación a la firma INARA S.A. para que proceda a la construcción del Auditorio, Oficinas de Administración, primer, segundo y tercer pabellón, habiendo obtenido las respectivas Licencias de construcción.

Levantados los edificios, la firma INARA S.A. incumplió con su obligación de otorgar las correspondientes declaratorias de fábricas, las que indudablemente deberían hacerse a favor del titular de la licencia de construcción, en este caso la Universidad y a través de las escrituras públicas correspondientes ignorándose el motivo o la causa por las que no se otorgaron.

El 18 de febrero de 1969 se promulgó la Ley 17437, Ley General de la Universidad Peruana, que estableció los lineamientos del Sistema Universitario Nacional a los cuales debían ceñirse todas las instituciones del país, ulteriormente, se dictó el Estatuto General de la Universidad Peruana que reglamentó la aludida Ley.

Con fecha 4 de agosto de 1971, la Universidad Católica representada por el Dr. Luis de Taboada y Bustamante y la Sociedad de María representada por el R-P. William Morris, mediante escrito autorizado por el Dr. Humberto Núñez Borja, solicitaron que la firma INARA S.A. reconociera en diligencia preparatoria, la declaratoria de fábrica de los edificios teniéndose como propietarios tanto a la Universidad como a la Sociedad de María, habiéndose otorgado en esta forma la declaratoria de fábrica ante el Primer Juzgado Civil con intervención del Secretario Sr. Luis Usnayo Abrigo”.

ESTUDIOS CURRICULARES AÑOS ENTRE 1974 Y 1985.

Revisando la correspondiente curricula que manejó nuestra Facultad por aquellos años, tenemos que los cursos que se impartían durante seis años como propios de la carrera profesional de Derecho y son los siguientes:

*Durante el I Semestre: Historia de la Civilización, Lógica, Matemáticas, Psicología, Redacción y Oratoria Forense, Sociología.

*Durante el II Semestre: Antropología, Doctrinas Sociales y Políticas, Economía Política, Filosofía, Metodología, Problemática Nacional.

*En el III Semestre: Derecho Peruano, Derecho Político, Derecho Romano, Introducción a las Ciencias Jurídicas; Problemática de América Latina.

* Durante el IV Semestre: Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas), Derecho Penal I, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Civil I, Contabilidad.

* Durante el V Semestre: Derecho Civil II (Acto Jurídico), Derecho Procesal Civil II, Derecho Penal II, Derecho Comercial I, Derecho Financiero (Finanzas)

*Durante el VI Semestre: Derecho Civil III (Reales), Derecho Notarial y Registral, Derecho Procesal Civil III; Derecho Penal Militar; Derecho Comercial II.

*Durante el VII Semestre: Derecho Civil IV (Obligaciones, Derecho Laboral I, Derecho Administrativo I, Derecho Agrario, Derecho Internacional Público I.

*Durante el VIII Semestre: Derecho Civil V, (contratos), Derecho Laboral II, Derecho Procesal Penal, Derecho Administrativo II, Seguridad Social.

*Durante el IX Semestre: Derecho Civil VI (Familia); Práctica Forense Penal, Urbanismo y Vivienda, Derecho Cooperativo, Derecho Municipal, Derecho Industrial.

*Durante el X Semestre: Derecho Civil VII (Sucesiones), Medicina Legal, Derecho Tributario I, Derecho Minero, Derecho Internacional Privado.

*Durante el XI Semestre: Práctica Forense Civil I, Práctica Forense Especial I, Derecho Tributario II, Criminología, Psiquiatría Forense.

*Durante el XII Semestre: Derecho Bancario, Práctica Forense Civil II, Práctica Forense Especial II, Filosofía del Derecho.

Durante el año lectivo de 1986, se hicieron las siguientes modificaciones a la currícula:

*En el Semestre X: Se excluyó el curso de Derecho Internacional Privado para incluirlo en el XII Semestre.

* En el Semestre XI: Se incluye el curso de Seminario de la Investigación.

Durante el año de 1987 se introduce como curso electivo el de Informática Jurídica.

*En el año de 1990 se introduce el curso de Problemas de la Investigación.

*En 1996, aparecen los cursos de Metodología del Estudio y del Aprendizaje, Pensamiento Jurídico Nacional, Relaciones Humanas, Lógica Jurídica, Derecho Judicial, Derecho Ecológico, Derecho Constitucional II, Teoría General del Proceso, Derecho Penal III, Conciliación y Arbitraje, Derecho Municipal y Regional, Derecho de los Niños y Adolescentes, Derecho de Comercio Exterior, Ética y Deontología Jurídica, Derecho de las Actividades Productivas I y II, Taller de Investigación Jurídica: Práctica Forense Especial III, Contratos Empresariales.

En el año Lectivo del 2001: Se Introducen: Propedéutica del Trabajo Intelectual Universitario, Comunicación Oral y Escrita, agregando, Estadística al curso de Matemáticas, Desarrollo Humano, Derecho del Medio Ambiente, Derecho Informático.

La última Curricula, actualmente vigente acorde a los aspectos del Derecho que tienen mayor desarrollo y vigencia, estando a la vanguardia de los requerimientos profesionales y académicos de la época es la aprobada en 2009 mediante Resolución N°3814-CU-2009.

BANDERA Y ESTANDARTE

La primera bandera y estandarte que representará a nuestra Facultad se dio con el Decanato del Dr. Alfredo Lozada Núñez, estuvo representada por un estandarte de color celeste, con un escudo que representaba a la justicia como una niña que tenía en cada mano una balanza

Posteriormente y en el Decanato del Dr. Enrique Angulo Paulet, se adoptó un nuevo estandarte y escudo el mismo que tiene, cuatro recuadros, en el primero aparece en fondo azul un pilar que junto con la corona real, ambas en color dorado, representan a la Virgen del Pilar que en Zaragoza se le apareció al Padre Chaminade, Fundador de la Sociedad de María a la que perteneció el Padre Williams Morris; en el segundo recuadro, aparece la cruz, representando el origen católico de la Universidad, en el tercer recuadro, en fondo dorado tres códigos que representan una de las fuentes del Derecho; y por último en fondo azul una balanza que representa a la Justicia. Bordeando el Escudo, en latín la inscripción: “FACULTAS SCIENTIARUM IURIDICARUM ET POLITICARUM UNIVERSITATIS CATHOLICAE SANCTAE MARIAE AREQUIPENSIS”



DECANOS DE LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS

1°.-RAMIRO DE VALDIVIA CANO

Nació en Cayma un 23 de noviembre de 1947, realizó sus estudios primarios en el Colegio 9611 de Cocachacra, y los estudios secundarios en el Colegio Independencia Americana, Bachiller y Abogado por la Universidad de San Agustín; obtuvo el grado de Doctor por la Universidad de San Agustín en 1974, asimismo obtuvo el grado de Magister en Educación por la Universidad Católica de Santa María.



Fue Secretario General de la Universidad Católica Santa María, y posteriormente Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Santa María. Se cuenta entre sus logros el haber impulsado los primeros estudios de Post grado ofrecidos por la UCSM, con la Maestría de la Integración.

Miembro del Jurado Nacional de Elecciones como representante de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas del Perú. Ostenta un Master Civil Law en la Escuela de Leyes de la Universidad de Illinois de Estados Unidos en 1981, donde mereció ser reconocido como alumno distinguido.

Reseñando su actividad, el Dr. De Valdivia Cano, era practicante del Dr. Humberto Núñez Borja, siendo aceptado luego como alumno becario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, desempeñando su labor como asistente administrativo de la misma, cuando tal Facultad contaba sólo con dos Secretarías: Marta Montes de Oca y la Dra. Cida Cateriano, posteriormente por concurso, accedió a la Secretaría de la Facultad; siendo el Primer Coordinador del Consultorio Jurídico Externo de la Universidad Católica de Santa María.

Fue Presidente de la OCMA, Oficina de Control de la Magistratura a nivel Nacional, elegido entre los Vocales de la Corte Suprema de la República para el año 2002, ejerciendo tal función de enero a junio del referido año.

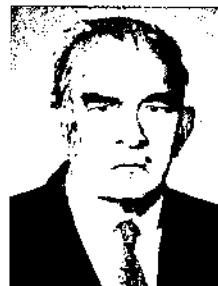
Fue nombrado Vocal Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, cargo al que accedió por concurso público de méritos

Tuvo dos experiencias memorables e históricas: la primera, cuando se produjo la toma de la Embajada de Japón en Lima por militantes del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (diciembre de 1996 a abril de 1997), como uno de los rehenes, recordado por fungir de Acólito del Padre Juan Julio Wicht, (quien se negó a ser liberado voluntariamente por los secuestradores para poder asistir espiritual y psicológicamente a los cautivos) en las eucaristías que se celebraban al interior de la Embajada; y la segunda cuando se produjo la protesta encabezada por Alejandro Toledo contra el gobierno de Alberto Fujimori, que en la ciudad de Lima, generó diversos desmanes en Fiestas Patrias, entre ellos el incendio a las instalaciones en las que funcionaba el Jurado Nacional de Elecciones.

Dr. De Valdivia estuvo a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional de la Universidad Católica de Santa María y tiene diversas publicaciones en línea y actualmente se desempeña como Juez Supremo de la Corte Suprema de la República.

2º.-DR. ALFREDO LUCIO LOZADA NÚÑEZ

Nació el 01 de diciembre de 1925 en el distrito de Cayma, departamento de Arequipa, siendo sus padres el Dr. Benigno Lozada Murillo y doña Justina Núñez Zevallos. Realizó sus estudios primarios en la Escuela de Cayma y en el Seminario de San Jerónimo, los estudios secundarios los realizó en el Colegio Nacional de la Independencia Americana. Los estudios superiores los efectuó en la Universidad Nacional de San Agustín, donde obtuvo el título de profesor y de Abogado (1950). Con estudios de Maestría, en Derecho de la Empresa en la Universidad Católica de Santa María.



Fue docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María desde 1976 a 1996 en la cátedra de Derecho Procesal Penal y Práctica Forense Penal. Profesor Emérito de la Universidad Católica Santa María, Decano de la misma Facultad durante dos periodos en la década de los noventa.

Alcalde del Concejo Distrital de Cayma y de Cerro Colorado, fue Presidente de la Primera Convención Nacional de Alcaldes distritales de Arequipa.

En el ejercicio profesional, el Dr. Alfredo Lozada Núñez fue Juez de Paz de Cayma y Cerro Colorado, Juez de primera Instancia y Vocal Superior suplente de la Corte Superior de Tacna y Moquegua, posteriormente Fiscal Superior de la Corte Superior de Justicia de Arequipa de Arequipa, llegando a desempeñarse como Primer Decano del Distrito Judicial de Arequipa. Fue representante del Arzobispado de Arequipa a la Comisión Coordinadora y de Apoyo al Poder Judicial de Arequipa. Fue Presidente de la Asociación de Magistrados del Distrito Judicial de Arequipa.

Fue Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, entidad encargada del nombramiento de jueces y fiscales a nivel nacional; en cuya calidad sustentó los proyectos de ley N° 3596-97 y 3597-97, que son la base para eliminación de la provisionalidad de la magistratura, derogando y modificando normas relacionadas a las sanciones a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y el restablecimiento de atribuciones al Consejo Nacional de la Magistratura.

3°.- DR. LUIS IVAN VELANDO PUERTAS

Nació en la ciudad de Arequipa, el 09 de setiembre de 1944, hijo de don Adolfo Velando Cuadros y de doña Cristina Puertas de Velando. Estudió primería en la Escuela Normal Urbana de Varones de Arequipa, y la secundaria en el Colegio La Salle. Luego ingresó a la Universidad Católica de Santa María para seguir estudios de Derecho, recibiendo de Bachiller en Derecho en el mes de diciembre de 1970 y titulándose de Abogado en junio de 1971.



Trabajó en la Corte Superior de Justicia de Arequipa entre 1972 y 1975 como Secretario de la Primera Sala Civil y de la Presidencia.

Ejerció la profesión de abogado en el estudio Valencia (1975-1978), y en el Estudio del Dr. Bustamante de la Fuente (1979-1992) luego ejerció independientemente hasta la fecha.

Ejerce docencia en la Universidad Católica de Santa María desde 1971 a la fecha. Enseña los cursos de introducción al Derecho; Derecho de Personas; Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones. Ha ejercido el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María en dos periodos (1997 a 1999 y 2000 a 2002). Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad.

Ha ocupado el cargo de Decano del Colegio de Abogados de Arequipa en forma eficiente.

En su quehacer como Catedrático en principio y mientras estuvo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, tuvo destacados logros; además de formular serios y contundentes pronunciamientos, entre los que destacan:

1.- El Pronunciamiento que efectuó conjuntamente con el Decano del Colegio de Abogados de Arequipa, Dr. Marco Falconí Picardo y el Decano de la Facultad de Derecho de la UNSA, en relación al retiro del Perú del Pacto de San José, producido en 1999, siendo publicado con el siguiente tenor:

Colegio de Abogados de Arequipa y dos Universidades se pronuncian:

“Retiro del Perú del Pacto de San José es antijurídico y viola los DDHH

El Colegio de Abogados de Arequipa, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa emitieron un pronunciamiento sobre el retiro del Perú de la Competencia del Pacto de San José de Costa Rica. El documento es el siguiente:

Ante la decisión adoptada por el Gobierno Peruano de retirar el reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pone en conocimiento de los señores abogados justiciables y ciudadanía en general el siguiente pronunciamiento:

1º.-Nuestras Instituciones recusan en forma enérgica y tajante toda clase de terrorismo y que en el caso peruano ha representado la pérdida irreparable de veinticinco mil personas y veinticinco mil millones de dólares para el país.

2º.-Nuestra posición es principista de defensa del Estado de Derecho y del Sistema Democrático y en forma especial de la seguridad jurídica,

3º.-La posición adoptada por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de desconocer la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es antijurídica, violatoria de los Derechos Humanos, del Pacto de San José de Costa Rica y de nuestro ordenamiento jurídico y que se prueba con el análisis de los siguientes dispositivos:

- a.- El Art. 205 de la Constitución Peruana reconoce el derecho que tienen los justiciables, una vez agotada la jurisdicción interna en caso que consideren lesionados sus derechos, de recurrir a los Tribunales u organismos internacionales, constituidos según convenios o tratados de los que el Perú es parte.
- b.- La 4ta disposición final de la Constitución prescribe que las normas referidas a los derechos humanos se interpretan de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales ratificados por el Perú como es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- c.- El art. 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos no permite interpretar ninguna disposición de la Convención para excluir Derechos y Garantías que son inherentes al ser humano.
- d.- El Art. 68 de la convención Americana de Derechos Humanos prescribe que: “Los estados partes se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes”. En este caso, el Perú está obligado a cumplir con las obligaciones asumidas en la referida Convención.
- e.- La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su art. 51, prescribe que las sentencias expedidas por Tribunales Internacionales, constituidos según tratados en que el Perú es parte, deben ser remitidas a la Corte Suprema de la República quien dispone su ejecución.
- f.- Finalmente, el art. 40 de la Ley 23506 Ley de Hábeas Corpus y Amparo dispone que: “La corte Suprema de Justicia de la República decepcionará las resoluciones emitidas por el Organismo Internacional y dispondrá su ejecución y cumplimiento de conformidad con las normas y procedimientos vigentes sobre ejecución de sentencias”.

Marco Falconí Picardo
Decano del Colegio de Abogados de Arequipa
Magdiel Gonzales Ojeda
Decano de la Facultad de Derecho de la UNSA
Luis Velando Puertas
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad
Católica de Santa María
12 de Julio de 1999

2.- Otros de los principales logros durante el ejercicio del Decanato del Dr. Luis

Velando Puertas frente al Colegio de Abogados de Arequipa, fue la sentencia del Tribunal constitucional expedida en el expediente N° 0025-2008-PI/TCI0026/2005-PI/TC, demandante: Colegio de Abogados de Arequipa y Colegio de Abogados del Cono Norte de Lima; cuya pretensión fue: "...Se declare Inconstitucional el Art. 22 inc. C de la Ley 26397 Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, que establecía que el nombramiento de jueces y fiscales requería que los postulantes acreditarán haber aprobado satisfactoriamente los programas de formación académica para aspirantes al cargo de Magistrado del Poder Judicial o Fiscal del Ministerio Público, organizados e impartidos por la Academia de la Magistratura".

El Colegio sostuvo que dicha norma contraviene el principio de igualdad en tanto ocasiona una discriminación con respecto a Abogados que no han llevado los cursos impartidos por la Academia de la Magistratura y brinda un tratamiento preferencial a quien si lo han efectuado, aún cuando aquellos tengan un grado de Magister o Doctor en Derecho, o hayan llevado cursos de perfeccionamiento en Universidades Nacionales o Extranjeras, que el art. 51 de la Constitución establece como función de la Magistratura la Formación y Capacitación de Jueces y Fiscales pero no la de Abogados que aspiran a dicho cargo; dejando entrever, que en principio tal curso no era ofrecido en todos los Departamentos; sino solamente en ciudades de Lima, Arequipa, y Trujillo; y dejaba en desventaja a los aspirantes residentes en otras ciudades.

El Tribunal Constitucional falló declarando fundada la demanda, declarando inconstitucional el referido art. 22 inc C de la Ley 26397 Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura e inconstitucional el Art. 8 literal "o" del Reglamento de Concurso para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales.

4.- DOCTOR ENRIQUE ANGULO PAULET

Nació el 10 de octubre de 1942 y falleció el 6 de diciembre del 2008.

Abogado graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.



Doctor en Derecho por la misma Universidad cursó estudios de postgrado en Derecho y Economía de Seguros en la Universidad Católica de Lovaina Bélgica y Estudios de Capacitación en Administración de Pequeños Negocios Jackson State University Mississippi, USA.

Ejerció la docencia como Profesor Principal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María, en la Cátedra de Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II. Profesor Principal en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Agustín, en la Cátedra de Derecho Comercial II, Derecho de Sociedades y en la de Práctica Forense Civil II. Director de Área de Derecho Empresarial Cátedra de Honor Manuel J. Bustamante de la Fuente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Profesor Principal del Instituto del Sur de Arequipa. Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María.

Se desempeñó como auxiliar de Sala, Secretario Relator, y Juez de Primera Instancia y Vocal Suplente en la Corte Superior de Justicia de Arequipa así como Fiscal Suplente en el Ministerio Público. Secretario General y Asesor del Tribunal de Garantía Constitucionales.

Dentro de la actividad privada se desempeñó como Gerente General de la Cámara de Comercio e Industrias de Arequipa, fue Magistrado de la Corte de Arbitraje de tal Institución; Secretario Técnico de la Comisión de Salida del Mercado INDECOPI en Arequipa ejerciendo también su Presidencia; fue Presidente de la Comisión de Reestructuración Patrimonial de la Cámara de Comercio e Industrias de Arequipa- Indecopi.

Asimismo fue miembro del Directorio de la Bolsa de Valores de Arequipa, de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. Seal, de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. EGASA; de la Empresa de Generación Eléctrica Machu Picchu S.A. Egemsa, también Asesor Legal de la Beneficencia Pública de Arequipa y de la Empresa Positiva Seguros y Reaseguros.

Miembro de la comisión especial para la reforma integral de la administración de justicia SEREAJUS (Ley 28083), representante de las Facultades de Derecho del País; fue Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa; miembro del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria de la misma Universidad.

Representante de la Facultad ante el Consejo Consultivo de la Zona Registral N° XII sede Arequipa. Fue distinguido con el Primer Puesto en el Concurso Convocado por la Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente, con el Tema: "Delito Económico Política Criminal y estudio dogmático".

Publicó la siguiente obra: "Delitos contra el Orden Público" y como trabajo de

Investigación: “La Disolución total de las Sociedades Anónimas”, “Formas de Organización y Alianzas estratégicas de sociedades Mercantiles como Instrumentos Legales eficientes para el Fortalecimiento y Consolidación de Empresas en el Mercado, así como para coadyuvar a su reflotamiento y recuperación en Época de Crisis”; “ Naturaleza Jurídica de la Sociedad a la Luz de la Ley General de Sociedades”; “ La Protección Procesal de los Administrados por el exceso de poder del Estado: Acciones de Garantía Constitucional”.

Uno de los aspectos más resaltantes, es su elección como representante de las universidades Privadas con Facultad de Derecho más antiguas del País ante la Oficina de Control de la Magistratura en el año 2006; así como su nombramiento como representante Alterno de la Asamblea Nacional de Rectores ante la Comisión encargada de impulsar la implementación del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia en el Cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2005-JUS.

Es necesario recordar que bajo su decanatura, se produjo la creación de la bandera y el estandarte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María.

5. DOCTOR OSCAR MARCO ANTONIO URVIOLA HANI

Nació en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno un 13 de Mayo de 1948, sus padres fueron Don Víctor Urviola Garrido y Regina Hani Abuhadba de Urviola (fallecida), es casado con Doña María Rosario Damiani de la Cuba de Urviola, tiene tres hijas Úrsula Regina, María Paola, y Lucila.



Realizó sus estudios primarios en el Colegio Elena de Santa María y los de secundaria en el Particular Colegio La Salle de 1955-1959. Ingresó a la Universidad Nacional de San Agustín a la Facultad de Letras en 1960 a 1961. Obtuvo el Grado de bachiller en Derecho en 1975; su título de Abogado el mismo año; el grado de Magister en Derecho de Empresa el año 2000 y el de Doctor en Derecho en el año 2004, títulos otorgados por la Universidad Católica de Santa María.

Ejerce como docente de pregrado desde 1978 y de la Escuela de Postgrado en Maestría y Doctorado, del 2001 y 2005 respectivamente.

Delegado del Tercio Estudiantil elegido entre el Quinto Superior ante la dirección del Programa de Derecho de la Universidad Católica de Santa María (1970-1971); fue Subsecretario del Centro Federado del Programa Académico de Derecho (1972-1973), asistente de Gerente Legal en FESA y otras firmas del grupo Lucioni (1976); Asesor Legal de Deshidratadora de Alimentos (1977-1981), miembro del Estudio Bustamante de la Fuente en la especialidad de Derecho Tributario y Comercial (1978), Juez de Paz Letrado Suplente (1980).

Gerente del Estudio Urviola Abogados desde 1986 a la fecha; Juez Suplente de Primera Instancia (1982-1983), Fiscal Suplente de Primera Instancia (1981).

Fue Diputado por Arequipa (1990-1992); Primer Secretario de la Cámara de Diputados, (1991-1992), uno de los cargos más importantes, fue el de ser Gerente Legal Zona Sur del Banco de Crédito del Perú (1983-2004), Decano del Colegio de Abogados de Arequipa (1996-1997); miembro del Consejo Consultivo de la SUNARP (2001-2004), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María; miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI.

Es autor de los siguientes libros: “Principio de Legalidad en el Derecho Tributario Peruano”, “Formas de Bicameralidad”; “Retorno a la Bicameralidad en el Poder Legislativo del Perú-Análisis Sincrético”, “Retorno a la Bicameralidad en el Poder Legislativo del Perú- Análisis Histórico; todos publicados en el año 2003.

6.- DR. LUIS GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ.

Nació en Arequipa el 29 de julio de 1947.

Abogado graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad Católica de Santa María, Magister en Derecho de Integración, Dr. en Ciencias Humanas mención en Derecho por la misma Universidad, Segunda Especialidad en Gerencia Tributaria por la Universidad Nacional de San Agustín, diversos cursos de estudios en Post-Grado en Derecho, Diplomados y Estudios de Capacitación en Administración de Pequeños Negocios en Ferris State College Michigan State USA.



Ejerce la docencia como Profesor Principal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, en las cátedras de Acto Jurídico, Derecho Procesal Civil II, Derecho Comercial I, Títulos Valores, y

Práctica Forense Civil I y II.

También ha ejercido y ejerce docencia en la Escuela de Postgrado de la misma universidad, en las Maestrías de Derecho Civil, Derecho de la Empresa, Derecho del Trabajo.

Asimismo se desempeña como docente asociado de la Academia de Magistratura y Profesor del PED de Pequeña Empresa de la Universidad Católica San Pablo.

Se desempeñó como Auxiliar de Juzgado, Auxiliar de la Fiscalía y Secretario del Primer Tribunal Correccional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y Juez Suplente de Primera Instancia en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, así como Fiscal Suplente en el Ministerio Público, Asesor Legal del Programa Especial 1014 del Ministerio de Agricultura Plan Tacna, se ha desempeñado como Jefe de Zona Registral XII Sede Arequipa.

Dentro de la actividad privada, se desempeñó como Subgerente de la Cámara de Comercio e Industrias de Arequipa, es Arbitro de la Corte de Arbitraje de tal Institución y del Colegio de Abogados de Arequipa; Asesor Legal de Inca Internacional integrante del Grupo Inca y Director de Empresas.

Publicó las siguientes obras: "Derecho Financiero" y "Derecho Tributario I y II".

Se ha desempeñado además de Docente de la Facultad, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Católica de Santa María, Miembro del Comité Electoral, Coordinador Académico, Jefe de Departamento y se desempeña como actual Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María.

Durante la gestión del Dr. Luis Vargas Fernández, actual Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se han emitido resoluciones que aprueban el Reglamento de Práctica Forense Externa; Reglamento de Registro de Expedientes para efectos de las previas orales con fines de titulación; Reglamento de Funciones del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Reglamento de Extensión de la Facultad, así como la actualización y aprobación del último plan de estudios de la Facultad.

Asimismo, durante esta gestión se ejecutó el desarrollo de los Diplomados sobre Ciencia Política y Derecho Procesal Constitucional y durante los años 2010 las Segundas Especialidades en Derecho Público y Gobernabilidad y

Derecho de Gestión Empresarial y durante el 2011 Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.

Para el siguiente periodo académico del 2012, se ha previsto el desarrollo de las Segundas Especialidades en Derecho Procesal Penal y Derecho de Gestión de Recursos Humanos.

PROFESORES DE LA FACULTAD, QUE HAN OCUPADO CARGOS COMO DECANOS EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

La Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María no sólo ha crecido en su población de alumnos, también en la inclusión de excelentes profesionales en su plana docente, que han ocupado además cargos como Decanos y Directivos en el Colegio de Abogados de Arequipa.

El Colegio de Abogados sucesor de la ilustre Academia Lauretana fundada por Evaristo y Gómez Sánchez, y fundado en 1911 por el abogado distinguido Guillermo Mene- ses, durante mucho tiempo tuvo como Directivos y Decanos a Abogados docentes de la Universidad Nacional de San Agustín, pero posteriormente serían elegidos como Directivos Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María como por ejemplo:

Humberto Núñez Borja:

Fue profesor de Derecho Administrativo. Fue Rector de la UNSA. Presidente de Junta de Rehabilitación y desarrollo de Arequipa. Decano de la Facultad de Derecho.

Juan Manuel Polar Ugarteche:

Fue profesor de Derecho Romano. Derecho Civil. Fue secretario de la Presidencia de la República (Presidente José Luis Bustamante y Rivero). Decano de la Facultad de Derecho.

Francisco Chirinos Soto:

Fue profesor de Derecho Constitucional y Penal. Rector de la UCSM. Fue primer Presidente de la Asociación de Docentes ADUCA. Constituyente de 1979.

Héctor Díaz Valdivia:

Fue profesor de Derecho en Acto Jurídico y Reales. Magistrado del Tribunal de Garantías Constitucionales. Fue Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa. Regidor Provincial.

Jaime Valencia Valencia:

Fue profesor de Derecho Tributario y Bancario. Consultor en Asuntos Empresariales.

Héctor Delgado Castro:

Es profesor de Derecho Agrario y Derecho Civil. Consultor en Asuntos Empresariales.

Oscar Urviola Hani:

Profesor de Derecho Tributario. Fue Decano de la Facultad de Derecho. Diputado por Arequipa. Actual Magistrado del Tribunal Constitucional. Fue Asesor Legal del Banco de Crédito, Zona Sur.

Marco Falconí Picardo:

Profesor de Derecho Bancario y Medios Alternativos de Justicia. Ha sido Prefecto de Arequipa y actual Congresista de la República por Arequipa.

José Andrés Butrón Fuentes:

Profesor Derecho Laboral y Derecho del Niño y Adolescente. Fue Director Regional de Trabajo. Secretario General del Sindicato de Docentes ADUCA. Presidente de la Federación de Estudiantes FUCAR- UCSM.

Luis Velando Puertas:

Es profesor de Introducción al Derecho. Derecho de Familia y de Derecho de Sucesiones.

Fue Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas. Fue Decano de la Facultad de Derecho en dos periodos. Ha sido Asesor Legal de la UCSM.

Jorge Luis Cáceres Arce:

Es profesor de Derecho Constitucional, Derecho Regional y Municipal. Coordinador del Programa de Segundas Especialidades en Derecho. Fue Presidente de la Asociación Docentes ADUCA y fue Secretario General del Sindicato de profesores ADUCA. Fue Regidor Provincial.

José Suarez Zanabria :

Es profesor de Derecho Tributario, y Práctica Forense. Empresarial. Fue Intendente SUNAT en Piura y en Arequipa. Actual Decano del Colegio de Abogados .

PROFESORES DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE HAN OCUPADO CARGOS PÚBLICOS

Del mismo modo abogados docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María destacan ocupando cargos relevantes en instituciones públicas, como por ejemplo:

Ramiro de Valdivia Cano :

Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público. Ha sido Magistrado del Jurado Nacional de Elecciones en representación de la Universidades Privadas. Juez Supremo Titular. Ex - Jefe de la Oficina de Control del Poder Judicial - OCMA.

Carlos Montoya Anguerri:

Ex - Profesor Derecho Civil. Vocal de la Corte de Justicia de Lima. Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura. Profesor de la P.U.CP. Ex - Juez Supremo del Poder Judicial.

Arturo Lira Linares:

Ex - Profesor de Derecho Notarial y Registral, y de Derecho Municipal. Ex - Jefe Nacional de los Registros Públicos. Regidor Provincial. Vice- Decano del Colegio de Abogados de Arequipa. Fue Presidente de la Asociación de docentes ADUCA.

Alfredo Lozada Núñez:

Fue profesor de Derecho Procesal Penal. Ejercicio el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Ex - Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura y fue el primer Fiscal Superior Decano del Ministerio Público en el Distrito Judicial de Arequipa.

Oscar Urviola Hani:

Actual Magistrado del Tribunal Constitucional Peruano.
Profesor de Derecho Tributario.



Luis Vargas Fernández:

Jefe de la Oficina Registral Regional de Arequipa y luego Jefe de la Zona Registral XII.
Profesor de Derecho Comercial y Acto Jurídico.

Marco Tulio Falconí Picardo:

Actual Congresista de la República por Arequipa.
Profesor de Derecho Bancario y de Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

PROFESORES DE LA FACULTAD QUE HAN OCUPADO CARGOS EN EL PODER JUDICIAL

De igual manera tenemos que dando prestigio a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, varios docentes han ejercido la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, como por ejemplo:

Luis de Taboada Bustamante :

Profesor de Derecho Procesal Civil y Práctica Forense. Fue Rector de la UCSM.

Oscar Díaz Valverde :

Fue profesor de Derecho Procesal Civil. Ha sido Jefe del Departamento Académico de Derecho. Vocal Supremo Provisional y ejerció la Presidencia de la Corte Superior de Arequipa en dos períodos.

Hernan Pretto Glave :

Fue profesor de Derecho Laboral. Ha sido Jefe del Departamento Académico de Derecho. Vocal Supremo Provisional y ejerció en dos periodos la Presidencia del Poder Judicial en Arequipa.

Alfredo Cornejo Chávez:

Fue profesor Derecho Familia- Penal y de Derecho Constitucional. Fue Rector UCSM. Decano encargado de la Facultad de Derecho. Teniente Alcalde de Arequipa (Alcalde Ulrich Neisser).

José Antonio Aranibar Muñoz-Najar:

Fue profesor de Derecho Obligaciones y Contratos. Vocal Supremo Provisional.



Jaime Galdós Larrú:

Fue profesor de Derecho Romano y Seguridad Social. Ejerció cargo de Presidente del Jurado Especial de Elecciones. Vocal Supremo Provisional.

Berly Cano Suarez:

Es profesor de Derecho Procesal Penal. Asesor Legal de la UCSM en la actualidad.

David Dongo Ortega:

Es profesor de Derecho Laboral y Práctica Forense. Presidente del Comité Electoral. Vocal Supremo Provisional.

PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS QUE HAN EJERCIDO EL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Al interior de la propia Universidad Católica de Santa María, también Docentes de la Facultad de Derecho han destacado siendo elegidos Rectores de la Universidad, como por ejemplo:

Dr. Luis de Taboada Bustamante:

Profesor de Derecho Civil y Práctica Forense. Ejerció el cargo de la Presidencia de la Corte Superior de Arequipa.

Dr. Francisco Chirinos Soto

Fue Decano del Colegio de Abogados de Arequipa. Presidente del Jockey Club Arequipa y miembro de la Asamblea Constituyente de 1978.

Dr. Alfredo Cornejo Chávez

Fue Decano encargado de la Facultad de Derecho. Presidente de la Corte Superior de Arequipa y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Personal Administrativo y de Apoyo

Importante coadyuvante para la tarea académico administrativa ha sido y será el personal administrativo, en cuya responsabilidad ha recaído el soporte y el nexo entre las autoridades ya que su experiencia y conocimiento de la administración ha facilitado el quehacer principalmente cuando se daba una nueva autoridad. De esta manera es importante reconocer el aporte de este personal que en el cargo de Secretaría de Decanato fue asumido sucesivamente por el Sr. Arnulfo Herrera, las señoras Elsa Meza, Nelly Rojas, Carmen Bellido y actualmente la señora Eliana Laos Torres; en la Secretaria de Departamento se destaca la participación de las señora Delby Aguilar Valverde quien permaneció en ese cargo 24 años, luego le sucedió la señora Teresa



Quicaño Morales, actualmente la señora Dunia Rosas Lazo está a cargo de la Secretaría de Departamento. Con la apertura del Programa de Segunda Especialidad se encarga la Secretaría a la señorita Samira Bejar Calderón.

FUNDACIÓN LUIS DE TABOADA Y BUSTAMANTE

Durante la gestión del primer periodo de decano de la Facultad de Derecho del doctor de Alfredo Lozada Núñez, se creó la fundación Luis de Taboada y Bustamante.

En mérito a que el doctor Luis de Taboada fue un destacado Docente, Jurista, Magistrado del Poder Judicial y Rector de la Universidad Católica de Santa María, la Institución fue fundada con la finalidad de promover investigaciones en materia jurídica y política y auspiciar la publicación de textos universitarios, y se constituyó en el año 1993 y hasta la fecha viene funcionando con el aporte de los profesores de la facultad de ciencias jurídicas y políticas. ha auspiciado a la fecha la publicación de más de 30 libros:

Derecho Internacional Privado. Autor: Ramiro de Valdivia Cano. Año 1995. Editorial Mundo.

Derecho Constitucional. Autor: Ramiro de Valdivia Cano: Año 1995. Editorial Mundo.

Ensayos sobre la Constitución Política de 1993. Autores: Varios. Año: 1996. Editorial Mundo.

Reflexiones Constitucionales Contemporáneas . Autor: Jorge Luis Cáceres Arce. Año 1997. Editorial Akuarella.

Francisco Mostajo: El Liberalismo y su trascendencia histórica en Arequipa. Autor: Jorge Luis Cáceres Arce. Año: 1998. Editorial IMPROFF.

La Caja de Herramientas. Autor: Juan Carlos Valdivia Cano. Año 1998. Editorial Zenit.

Lógica Jurídica. Autor Mauro Pari Taboada . Año 1998. Editorial Akuarella.

Aldea Global. Autor: Jesús Aldo Díaz Tejada. Año 1998. Editorial Akuarella.



La Voluntad de Crear. Autor Juan Carlos Valdivia Cano. Año 1998 Editorial Akuarella.

Derecho Judicial. Autor: José Luis Yucra Quispe. Año 1999. Editorial Akuarella.

Nuevas Tendencias del Derecho Constitucional en América Latina. Autor: Pedro Planas Silva. Año 1999. Editorial L.P.G

Derecho Procesal Civil – Curso Teórico –Práctico. Autor: José Alfredo Lovón Sánchez. Año: 200. Editorial IMPROFF.

Fundamentos de los Derechos Humanos. Autor: Juan Carlos Valdivia Cano. Año 2000. Editorial Akuarella.

Reformas Constitucionales en homenaje a Pedro Planas Silva. Autores: Varios. Año 2001. Editorial Eligraf.

Diccionario de Derecho Electoral. Autores: Ramiro de Valdivia Cano. Juan Carlos Valdivia Cano. Año 2001. Editorial Mundo.

Rousso y la Libertad Natural. Autor: Rolando Luque Mogrovejo. Año: 2001. Editorial Lluvia.

Derecho Procesal Penal. Autor: Henry Guillen Sosa. Año 2001. Editorial Mundo.

Ensayos sobre: Derecho y Democracia. Autor: Jorge Luis Cáceres Arce. Año 2001. Editorial IMPROFF.

Propuestas de Reformas Constitucionales: Autores: Varios – En homenaje a Valentín Paniagua Corazao. Año 2002. Editorial L.P.G.

Derecho Romano. Autor: César Fonseca Tapia. Año 2003. Editorial Adrus.

La Responsabilidad Civil de los Jueces. Autor. José Alfredo Lovón Sánchez. Año:2004. Editorial L.P.G.

El Control Constitucional en el Perú. Autor: Jorge Luis Cáceres Arce. Año 2004. Editorial L.P.G.

La Constitución de Cádiz y el Constitucionalismo Peruano. Autor: Jorge Luis Cáceres Arce. Año 2007. Editorial ADRUS.

Manual de Derecho Procesal Penal. Autor Henry Guillén Sosa. Año 2009. Editorial Mundo.

La Vida Política en la Arequipa Republicana. Autores: Héctor Ballón Lozada, Jorge Luis Cáceres Arce, Saulo Peralta Franzis. Año 2009. Editorial L.P.G

Sistema Bancario. Autor: Marco Falconí Picardo. Año 2010. Editorial Adrus.

Manual de Derecho Ambiental. Autor: César Fonseca Tapia. Año 2010. Editorial Adrus.

La Historia y la Política en la Descentralización Peruana. Autores: Héctor Ballón Lozada, Jorge Luis Cáceres Arce. Año 2010. Editorial Adrus.

Guía Académica para la Investigación Jurídica. Autores: Jorge Cáceres Arce. Ana María Amado Mendoza. Claudia Pía Chirinos Pacheco de Rivero. Año 2011. Editorial UCSM.

PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA

La Creación de la Universidad Católica de Santa María tuvo como uno de sus fundamentales objetivos, el poder proyectarse a la Comunidad; es así que éste ha perdurado en sus desenvolvimiento; y entre otros en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, se cristalizó con la creación del CONSULTORIO JURIDICO EXTERNO DE LA UCSM (CJE). El 08 de octubre de 1978, comienza a funcionar dando asesoría y asistencia jurídica a los usuarios que comenzaron a requerir los servicios del mismo. Se comparecía con los usuarios al Poder Judicial (Juzgados Civiles, Penales, Paz Letrado y de Paz), a Comisarias, Policía de Investigaciones en ese entonces, Ministerios, Prefectura.

El Consultorio Jurídico tuvo su primera oficina en el propio campus de la Universidad, ocupando un Aula del pabellón E-39 en la cual se brindaba los servicios jurídicos a personas carentes de medios económicos.

Esta actividad jurídica se logra mediante la Resolución que crea el Consultorio Jurídico Externo y otra Resolución que nombra Coordinador del mismo al Dr. Ramiro de Valdivia Cano, Resoluciones que fueron firmadas por el Dr. Eusebio Cardeña Rivera, Rector de nuestra casa superior de estudios en ese momento, comienza a prestar servicios, gracias al apoyo financiero de la Fundación Misericordiosa de los Obispos de Alemania, más el apoyo del Sr. Arzobispado Leonardo Rodríguez Ballón, del Obispo Lorenzo Unfried y de la Fundación Interamericana del Congreso de los EE.UU., logrando con ello equipar el Consultorio.

En su primera sede estuvo poco tiempo, luego pasa a la Calle San Francisco 219, que al igual que la primera fue poco tiempo y seguidamente se trasladó a la Calle Jerusalén 216, originalmente en el tercer piso y luego ocupó el segundo piso donde tuvo mayor amplitud gracias a las gestiones del Dr. Luis Velando Puertas. Finalmente se nos adscribió los ambientes que actualmente ocupa la Casona de la Cultura en la Calle la Merced 110. El citado local cuenta con instalaciones en el primer y segundo piso, es decir, un local amplio donde se brinda mejores servicios a los usuarios. Así mismo, este permitió a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas considerar las prácticas de los alumnos que cursan los dos últimos años de la carrera donde ellos se desenvuelven

en forma individual con la guía de los docentes adscritos al Consultorio.

Debemos recordar a las autoridades de la Universidad y de la Facultad que lograron que el proyecto del Consultorio se hiciera realidad en base a hechos y principios dictados por personas que en ese entonces regían en la Universidad Católica de Santa María, personas como el Padre Willian Morris, el Dr. Luis De Taboada y del Dr. Eusebio Cardaña Rivera y de los Decanos Dr. Alberto Ballón Landa, Dr. Humberto Núñez Borja y el Jefe del Departamento de Derecho Germán Rodríguez Escobedo.

El principal objetivo del Consultorio Jurídico es ayuda en la solución de los problemas jurídicos de personas humildes con escasos recursos económicos, para lograr el estado de Derecho, el respeto a la dignidad, al orden social y al desarrollo del bien de la persona.

El Consultorio Jurídico a través del tiempo ha albergado a más de 25 promociones en sus 32 años de creación y dentro de los 50 años que tiene nuestra Facultad y nuestra Universidad, dichos alumnos han llevado adelante el lema de "APRENDER HACIENDO". Es por ellos, que el Consultorio Jurídico es importante en la consolidación de los Estudios de nuestros estudiantes que acceden a las prácticas en él. La duración de estas es de 1 año y el mínimo de alumnos promedio en el mismo alcanzan a 45, aprenden a desarrollar sus conocimientos, donde redactan demandas, contestaciones, escritos, recursos, denuncias, tramitan todo lo relacionado a la parte administrativa, laboral, civil, penal familia.

En esta trayectoria el Consultorio Jurídico ha contado con seis coordinadores: Ramiro de Valdivia Cano, Alberto Paliza del Carpio, Factor Linares Málaga, David Dongo Ortega, Alfonso Lazo Herrera; y actualmente el Gabriel Ernesto Torreblanca Lazo.

El Consultorio gracias al apoyo de las autoridades de la Universidad y de la Facultad, se ha modernizado contando con modernos equipos de computadoras, códigos, diario oficial y ambientes especiales para las consultas y trabajos grupales; lo que hace que nuestros alumnos puedan obtener una educación teórica-práctica, completa, resuelta y decisiva en la elección de su especialidad.

Al coordinador del Consultorio acompañan profesores de la plana docentes de la propia Facultad, los que de acuerdo a las especialidades y en horarios establecidos apoyan y enseñan a los alumnos para obtener los mejores resultados, tanto en las acciones y procesos judiciales como en la conducta de nuestros estudiantes. Este año laboran el Dr. David Dongo Ortega, Dra. Mary Luz Catacora Molina, Dr. César Fonseca Tapia y administrativamente la señora Martha Mestas Carpio y del Dr. Arturo Luque Fortún, docentes y personal comprometidos con esta labor social-educativa y

de apoyo, y brindan sus esfuerzos para elevar más el nivel del Consultorio Jurídico conjuntamente con sus alumnos.

PROGRAMA SECIGRA (SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS) DERECHO

Durante la gestión del Dr. Alfredo Lozada, en el año 1992, se instituye en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María, la Oficina de SECIGRA-Derecho, cuya finalidad es fortalecer la actividad forense de los estudiantes, que cursan el último año de Derecho.

En un primer momento el programa era obligatorio para todos los estudiantes, es a partir del año 2004, que se convierte en facultativo, a partir de allí, es el Ministerio de Justicia, quien asigna un número de plazas a la Facultad, las mismas que son cubiertas por los alumnos interesados en el programa de acuerdo a su promedio ponderado. Los alumnos se desempeñan en actividades propias de cada institución, teniendo contacto directo con los casos que ingresan y siendo parte activa de la tramitación de los mismos.

Las principales unidades receptoras, están conformadas por instituciones del estado, como es el caso del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Defensoría de Oficio. Cabe mencionar que el Consultorio Jurídico externo de nuestra Facultad, en algún momento también recibió un gran número de secigristas, hasta el año 2000, fecha en la que por razones de la propia normativa del SECIGRA, tuvo que dejar de ser Unidad Receptora.

La primera responsable de la Oficina de SECIGRA fue la Dra. Eugenia Fernán Zegarra de Belaunde (actual funcionaria de la Defensoría del Pueblo), posteriormente asumió la coordinación el Dr. Jorge Cáceres Arce, estando actualmente en el cargo de Coordinadora la Dra. Ana María Amado Mendoza.

Se recibe el apoyo de los docentes de la Facultad, quienes hacen las veces de supervisores de la unidades receptoras, monitoreando el trabajo que desempeñan los alumnos en las instituciones en las cuáles hayan sido designados.

EXTENSION UNIVERSITARIA Y PROYECCION SOCIAL

El programa de Extensión Universitaria de la Facultad, tiene por objetivo organizar y ejecutar actividades de extensión y capacitación en materias jurídicas y conexas

a favor de la comunidad y de sus propios integrantes: docentes, alumnos y personal administrativo.

Mediante convenios con instituciones públicas y privadas se lleva a cabo capacitaciones a través de charlas y acercamiento con grupos sociales de escasos recursos y/o centros escolares, dando a conocer principalmente los derechos y deberes de estos grupos.

Estas actividades se han visto plasmadas por las visitas a centros educativos, teniendo esta iniciativa el señor Dr. José Butrón Fuentes (QEPD). Actualmente la coordinación de actividades de Extensión Universitaria ha recaído en la persona de la señora Dra. Ana María Amado Mendoza.

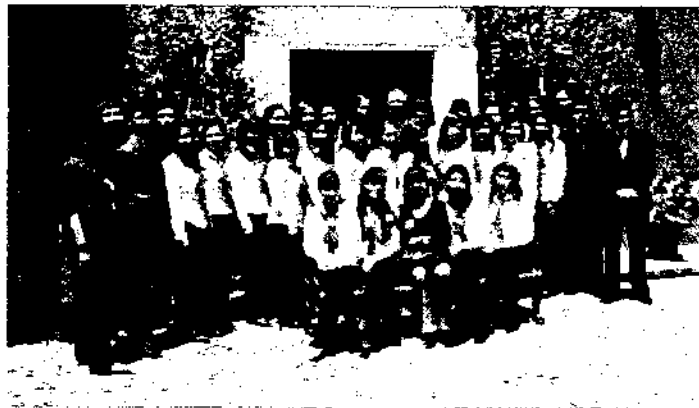
El Programa de Proyección Social, es una actividad que desde su inicio ha realizado la Facultad, teniendo por objetivo concientizar a nuestros alumnos sobre las necesidades de diversos grupos vulnerables y/o de escasos recursos. Esta actividad principalmente ha sido llevada por docentes de la Facultad como el señor Dr. Mauro Pari Taboada con la atención a Penales de la Localidad y la Dra. Ana María Amado Mendoza con la visita a diversos albergues de niños en situación de abandono.



Visita al albergue de niños



Equipo de trabajo de Proyección Social



Alumnos Secigra

“CASA DE LA CULTURA”

La casa perteneció a la familia Gómez de la Torre, quien con intervención del Dr. Humberto Núñez Borja la vendió a la Asociación de Ex alumnos de Colegio Independencia, luego el mismo profesional hizo las gestiones para la transferencia al Banco Exterior de España “EXTEBANDES”, quien la restauró, construyendo a partir del segundo patio un moderno edificio de tres pisos, adecuando la casa para el funcionamiento del Banco.

Debido a la crisis económica que sufría el país alrededor de 1988, la entidad financiera decide retirarse de la ciudad y concentra sus operaciones en Lima. Por este motivo puso a la venta la casa.

En esta ciudad la Sra. Marilú Manrique de Angulo, amiga del Dr. Luis Velando Puertas, le hizo conocer del ofrecimiento de la venta de dicha casa al precio de US \$ 700,000. El Dr. Velando le sugirió que presentase formalmente dicha oferta a la Universidad, a lo que procedió la nombrada. El Dr. Velando interesado en que la Universidad se hiciese de tan preciado bien inmueble a un precio de ocasión, con la colaboración del Jefe de la Oficina de Infraestructura, el Sr. Arq. Jorge Carpio Zegarra, organizaron el expediente correspondiente, incorporando otros ofrecimientos que tenía la Universidad de casas en el centro de la ciudad y que superaban el millón de dólares y no tenían la calidad y ubicación de la primera.

Algunos días después del ofrecimiento formal, la Sra. Manrique le comentó al Dr. Velando que el Banco vendería la casa si le ofrecían 500 mil dólares, lo que hizo de conocimiento del Dr. Luis Carpio Ascuña, Rector de la Universidad, quién encargó al Dr. Velando se encargará de la gestión. Se formuló entonces una contraoferta ascendente a 450 mil dólares, que fue aceptada por el Banco a condición que el pago fuese al contado.

A fin de justificar ante el Consejo Universitario la compra de este inmueble, y en forma adicional al expediente técnico, se sustentó la posibilidad de pago sobre el remanente del proyecto Santuarios Andinos de Altura “La Juanita”, de aproximadamente 230 mil dólares y de los remanentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en los últimos años que ascendía a 180 mil dólares, haciendo un total de 410 mil dólares y el saldo con recursos propios de la Universidad. De este modo el Consejo Universitario

aprobó la compra.

Es por este motivo que la parte delantera refaccionada fue destinada al museo de Exposición de La Momia Juanita, y los dos primeros pisos de la parte nueva a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que decidió que allí funcionaría el Consultorio Jurídico Gratuito Externo de la UCSM y la Unidad de Especialidad y Diplomados, implementándose los ambientes.

CASA DEL CORREGIDOR ABRIL Y MALDONADO

Frente a la grave crisis económica generada por el primer gobierno del presidente Alan García Pérez y con la finalidad de contar con recursos económicos para hacer frente a la enorme inflación que soportaba el país, se aprobó la estatización de la banca y seguros del país. Reunido el directorio de la Compañía de Seguro La Positiva, en la ciudad de Arequipa, un miembro propuso que la casa de la Merced N° 207, fuera transferida en donación a una Tercera Persona. Estando presente el Dr. Luis Velando Puertas, este propuso que la beneficiaria fuese la Universidad Católica de Santa María, tanto más que ésta, desde su inicio, tenía contratados sus seguros con esta Compañía. Esta propuesta fue secundada por el señor Dr. Enrique Angulo Paulet, quien también se encontraba presente en dicha reunión.

La propuesta fue acogida por unanimidad, pero surgió el problema del tiempo, ya que como donación tenía que darse el pase previo por Contribuciones (ahora SUNAT) a fin de aprobar el valor. En esta circunstancia, el Dr. Velando propuso que la donación fuese en dinero y con éste la Universidad comprara el inmueble procediéndose de esta manera de modo inmediato.

La casa estaba ocupada por el colegio Fiscal “María Nieves y Bustamante”, por lo que se hizo el proceso de desahucio pero el lanzamiento no se lograba por haber disposición estatal. Recién en el año 2002 y a cambio de hacer algunas obras en propiedad del Estado, el predio en mención fue entregado a la Universidad.

Posteriormente, dentro de un Convenio Tripartito entre la Cooperación Española, Municipalidad Provincial de Arequipa, y la Universidad, se logró la restauración y puesta en valor de la casa, descubriéndose que este perteneció al Corregidor español Abril y Maldonado.

Es así como la Universidad se hizo propietaria de esta valiosa casona, en la que funciona actualmente el instituto Confucio de la Universidad Católica de Santa María.

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA EN DERECHO

Es necesario resaltar, que durante el Decanato del Dr. José Butrón Valencia se consiguió la instalación de la Biblioteca Especializada en Derecho, que funcionó en el Pabellón D, Primer Piso.

Se contó con Textos Universitarios donados por la Pontificia Universidad Católica del Perú y los transferidos por la Familia del destacado Jurista y Ex profesor Dr. Humberto Núñez Borja.

La responsabilidad de la Biblioteca Especializada recayó en la Dra. Eugenia Fernández Zegarra Miranda y las tareas de coordinación a cargo del Dr. Factor Linares Málaga.

El Tercio Estudiantil contribuyó en la cristalización de este Proyecto Académico, destacando los dirigentes: Gorki González, Jesús Vallenas, Walter Chize, Renzo Leyton, Jaime Amado, Jorge Cáceres, Juana del Carpio, entre otros.

LAS REVISTAS DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

La Primera Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas constituye una iniciativa y esfuerzo de nuestro docente Dr. José Luis Yucra Quispe y un grupo entusiasta de alumnos en el año de 1998, que deseaban contar con un medio de expresión en el cual se difundieran diversos artículos sobre tópicos jurídicos dirigido a la comunidad universitaria; este primer número estuvo acompañado de un segundo número que se dio en 1999.

En el 2005 el Dr. Enrique Angulo Paulet, tuvo la iniciativa de editar nuevamente Revista de Derecho, oficializando su edición anual, numerándola 01. Este Primer Número salió en noviembre del año 2006, bajo la dirección del Dr. Oscar Urviola Hani que se desempeñaba como Decano de la Facultad. Coordinador era el Dr. Manuel Ruiz Paredes y el Comité Editorial estuvo constituido por los siguientes profesores:

Dr. Luis Vargas Fernández
Dr. Luis Velando Puertas
Dr. Javier Rodríguez Velarde
Dr. Jorge Luis Cáceres Arce
Dr. Juan Carlos Valdivia Cano
Dra. Pía Chirinos Pacheco de Rivero
Dr. Julio Armaza Galdós y
Dra. Ana María Amado Mendoza

El contenido de la Revista por la variedad de los temas y la profundidad de los conocimientos expuestos, constituye un importante aporte al estudio de las Ciencias Jurídicas y por lo tanto marca otro hito en la Historia de la Facultad. Este número de la Revista contiene 29 artículos dentro de los que podemos destacar los artículos de los Drs. Javier García Roca, Docente de la Universidad Complutense de Madrid, de José Julio Fernández Rodríguez, Profesor de Derecho Constitucional en España y de Manuel Rivacoba y Rivacoba, Profesor de Derecho Penal de la Universidad de

Córdoba en España.

El Segundo Número de la Revista salió en Diciembre del año 2007, bajo la dirección del Dr. Oscar Urviola Hani que a la vez se desempeñaba como Decano de la Facultad.

En este número se publicaron 22 artículos, dentro de los que podemos destacar los escritos por los Drs. Edgar Corzo Sosa, Dr. en Derecho. Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Secretario del Grupo de Estudios sobre Justicia Constitucional en el mismo Instituto. Del Dr. Carlos Hakkansson Nieto, Dr. en Derecho en la Universidad de Navarra y Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Piura. Del Dr. Jahner Boyer Carrera, Docente de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y del Dr. Gustavo Calvino, Profesor de la Universidad de Buenos Aires Argentina.

En el 2008 se nombra como Coordinador de la Tercera Revista de Derecho al Dr. Julio Armaza Galdos, que desde esa fecha ha sido encargado de las posteriores ediciones. De este tercer número cabe destacar el artículo de la Dra Paula E. Siverino Bavio, Abogada y Profesora Titular de Derecho Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Del Dr. Gattas Abugattas, Abogado Internacionalista, Magister en Diplomacia y Relaciones Internacionales Profesor de Pregrado y Postgrado de Derecho y Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

El Cuarto Número de la Revista de Derecho de la Universidad Católica de Santa María se publicó a cien años de aparecida en Barcelona la Psicología y Antropología Criminal de Luis Gámbara el primer centón europeo, según es de recordarse, copió, con puntos y comas incluidos el Metodo Positivo en Derecho Penal de Javier Prado y Ugarteche, este Cuarto Número se publicó en Homenaje al Profesor Dr. Luis Velando Puertas, se editó en setiembre del año 2009, bajo la dirección del Dr. Julio Armaza Galdos, siendo Decano el Dr. Luis Vargas Fernández. Este cuarto número tiene 29 artículos. Los temas a destacar son los del Dr. Domingo García Belaúnde, Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Pontificia Universidad Católica del Perú, del Dr. Juan Ramón Lacadena, Catedrático de Genética en la Universidad Complutense de Madrid; del Dr. José Cerezo Mir, Catedrático Emérito de Derecho Penal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid España), del Dr. José Guzmán Dalvora, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valparaíso Chile.

La quinta Revista (2010) se encuentra lista para ser publicada, igual que la edición del año 2011.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

El Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se constituyó en enero de 2009 con la finalidad de promover tareas académicas de investigación en materia jurídica y política, al interior de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y está bajo la coordinación del doctor Jorge Luis Cáceres Arce.

A la fecha se han promovido tres publicaciones de investigaciones en materia de historia política de Arequipa, descentralización y una guía académica para la investigación jurídica. Los profesores y académicos que vienen colaborando en las labores de investigación son: Ana María Amado Mendoza, Alfredo Lovón Sánchez, Claudia Pía Chirinos Pacheco de Rivero, Saulo Peralta Franzis.

Asimismo se ha investigado sobre los precedentes vinculantes dictados por el Tribunal Constitucional, donde participaron los docentes, Fernando Bustamante Zegarra, José Suarez Zanabria, Jorge Luis Cáceres Arce y Ana María Amado Mendoza.

Finalmente se efectuó una investigación de campo que permitió medir los niveles de cultura de materia jurídica y política de 600 alumnos de nuestra Casa de Estudios, cuya investigación estuvo coordinada con el profesor Federico Rosado Zavala.

ADUCA

Es necesario también hacer mención que la Asociación de Docentes de la Universidad Católica de Santa María, fue fundada un 16 de junio del año de 1973, con la finalidad de constituirse en el ente gremial que acogiera a los profesores de esta casa de estudios y defendiera la institucionalidad y los derechos de sus integrantes.

Participaron como fundadores números docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas como el Dr. Francisco Chirinos Soto, Dr. Alfredo Cornejo Chávez, Dr. Carlos Montoya, Dr. Alfredo Lozada, Dr. Germán Rodríguez, Dr. Luis Velando Puertas, Dr. Hernán Pretto Glave, Dr. Alberto Páliza del Carpio, Dr. Jaime Valencia, Dr. Javier Rodríguez Velarde, Dr. Arturo Lira Linares.

Han transcurrido más de 36 largos años de vida de esta asociación, que se ha convertido en el insumo que ha contribuido a la gobernabilidad de la Universidad Católica de Santa María, su historia registra tiempos transcurridos de esfuerzo y sacrificio por tomar las banderas auténticas de la Universidad Católica.

Esta prestigiosa Asociación estuvo en la vereda de orientar el camino de la ciencia y de la excelencia académica y siempre se jugó por el ser y el actuar de la Universidad, como en algún momento lo manifestó su ex Presidente y luego Vicerrector Académico Dr. Ramón Abarca Fernández:

“La ADUCA apareció como la defensora del ejercicio de las libertades públicas y la centinela de los derechos laborales y las reivindicaciones de los profesores y maestros universitarios, se fajó por la ordinarización de docentes, por el respeto a las reglas de la democracia legítima y representativa, no toleró actos de corrupción y estuvo en la tribuna y en el sitio de la institucionalidad”.

Esta Asociación ha apostado y estoy seguro que mantendrá esta línea por la calidad universitaria, por el respaldo a investigaciones que aporten propuestas, que resuelvan asuntos de relevancia contemporánea local y regional, por la capacitación y actualización del personal docente que hoy alberga y que son sus agremiados (más de mil).

En Abril del año 2002, ADUCA como asociación fue disuelta (Decisión adoptada en una Asamblea de fines de mayo del 2002) y nacieron dos sindicatos el SIDUCA y el



Sindicato de Trabajadores Docentes ADUCA, el nuevo sindicato asumió los activos y pasivos de la gloriosa ADUCA, que hoy cuenta con más de 1000 agremiados y el SIDUCA ha sido disuelto el 2008 por propia inacción de sus agremiados.

El Primer Secretario General del Sindicato fue el Dr. José Andrés Butrón Fuentes docentes de la Facultad.

LOS DIPLOMADOS

En la Unidad Académica de Derecho se ha venido desarrollando a partir del año académico 2009, el proyecto de diplomados cuya comisión estuvo integrada por los docentes Luis Valenzuela Valencia, Jorge Luis Cáceres Arce y los alumnos Carlos Mario Ponce Núñez, y César Pastor Briceño plasmó durante el año académico 2009 dos Diplomados que contaron y cumplieron con todas las exigencias de orden administrativo, técnico y presupuestal, que fueron en Diplomado en Ciencia Política y Diplomado en Derecho Procesal Constitucional, para este último se firmó el Convenio con el Tribunal Constitucional donde tuvimos el apoyo decidido del Magistrado Gerardo Eto Cruz.

El Diplomado en Ciencia Política tuvo una duración de dos semestres y participaron cerca de 40 alumnos que provenían de instituciones de la administración pública entre gobiernos locales y el gobierno regional, entre los profesores de este Diplomado contamos con la participación de los doctores Domingo García Belaunde , Alberto Borea Odra, Víctor García Toma, procedentes de Lima ; la señora Periodista Cecilia Valenzuela, el Profesor Ernesto Blume Fortini, el Historiador Héctor Ballón Lozada, el Periodista Federico Rosado y el Profesor Saulo Peralta Franzis entre otros.

El Diplomado de Derecho Procesal Constitucional se dictó entre agosto y diciembre del 2009 y participaron como Docentes Abogados Litigantes, Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público. Este diplomado se puso en práctica debido a las exigencias de la comunidad jurídica del sur del país, que requería de una actualización en materia constitucional y de un mayor conocimiento en materia procesal constitucional.

Los profesores fueron Gerardo Eto Magistrado del Tribunal Constitucional, los docentes limeños Eloy Espinoza, Edgar Carpio, Ángel Delgado Silva, y los docentes arequipeños Mauro Pari, Julio Armaza, James Fernández Salguero, Jorge Luis Cáceres Arce, Gerardo Zegarra Flores y Alfredo Lovon Sánchez.

La coordinación de estos diplomados estuvieron a cargo de los docentes de la Facultad Luis Valenzuela Valencia y Jorge Luis Cáceres Arce.



Egresados del Diplomado

SEGUNDAS ESPECIALIDADES

La Facultad en sus 50 años de creación, entiende que es necesario alcanzar un nuevo producto académico que reúna las exigencias de la rigidez universitaria y la actualización jurídica, conectándose constantemente con la globalización; es así que decide ofertar el Programa de Segundas Especialidades que tiene por finalidad fortalecer la actividad Forense en las distintas disciplinas del Derecho.

En el año académico 2010 se conformaron dos comisiones de trabajo con la finalidad de elaborar el proyecto de las Segundas Especialidades en:

Derecho Público y Gobernabilidad y en derecho en la Gestión Empresarial, la primera estuvo conformada por los profesores Luis Valenzuela Valencia, Jorge Luis Cáceres Arce y Saulo Peralta Franciz y del segundo proyecto los responsables además de los profesores Cáceres Arce y Valenzuela Valencia contribuyeron el profesor Carlos Rodríguez Martínez, y el docente José Suarez Zanabria.

Ambos proyectos del Programa de Segundas Especialidades, fueron presentados al Consejo de Facultad, recibiendo el respaldo de este órgano de gobierno y del Consejo Universitario, bajo el Decanato del Dr. Luis Vargas Fernández y la Coordinación de las Segundas Especialidades recayó en el Dr. Jorge Luis Cáceres Arce.

Ambos Programas funcionaron en forma normal durante el año académico 2010.

La Segunda Especialidad de Derecho Público y Gobernabilidad, obedeció al rol y compromiso de aportar a la comunidad local, regional y nacional con profesionales de las distintas disciplinas del quehacer universitario, con una clase de la administración pública competente y acreditada. Fueron alumnos cerca de 30 profesionales entre ellos: Regidores, Consejeros Regionales, Funcionarios Públicos y Profesores Universitarios. se contó con una plana de primer nivel entre los que destacan los calificados académicos: Víctor García toma entonces Ministro de Justicia, Alberto Bórea Odría, Ernesto Blume, Ángel Delgado Silva, los Funcionarios Públicos: Juan Ramos, Fredy Hinojosa, Abel Salinas Ex-Ministro de Estado, Oscar Pastor entonces Gerente General de la eps SEDAPAR, los profesionales locales Héctor Ballón Lozada, Saulo Peralta, Edwin Urday, Fernando Mendoza, Eduardo Rivera Núñez Melgar, Walter Paz Valderrama entre otros.

La Segunda Especialidad en Gestión en Derecho Empresarial tuvo una duración de dos semestres en el año 2010 e intervinieron como alumnos, abogados litigantes, consultores y asesores empresariales en un número de 25. La plana docente estuvo conformada por los profesionales Fernán Altuve, Jorge Baca, Rolando Castelares, Julio Vargas, Pedro Morales y los profesores locales José Suarez Zanabria, Carlos Rodríguez Martínez, Sandra Rosado Málaga, César Lazo Bezold, Guillermo Zavalaga Mariño, José Díaz Alemán y Alberto Díaz entre otros calificados letrados.

Ambas especialidades culminaron con el éxito académico que caracteriza a la Facultad en diciembre del año 2010, participando en la clausura el Rector de la Universidad Dr. Abel Tapia Fernández y el Decano de la Facultad Dr. Luis Vargas Fernández y el Coordinador del Programa de Segundas Especialidades Dr. Jorge Luis Cáceres Arce.

Para el año académico 2011 se proyectó otros dos programas de Segundas Especialidades en Derecho Procesal Civil, y en Derecho Procesal Penal.

En materia Civil quienes trabajaron el proyecto fueron los profesores Fernando Bustamante Zegarra, Alfredo Lovón Sánchez, Jorge Luis Cáceres Arce y Luis Valenzuela Valencia.

En materia Penal el proyecto fue desarrollado por los profesores Mauro Pari Taboada, Jorge Luis Cáceres Arce, Luis Valenzuela Valencia, el Fiscal Superior Santiago Irigoyen Díaz y el juez Francisco Celis Mendoza.

Ambas Especialidades se iniciaron en marzo del presente, habiendo culminado exitosamente el primer semestre con 34 alumnos en la Segunda Especialidad de Procesal Civil y más de 60 en la Segunda Especialidad de Procesal Penal.

En el primer semestre en la Segunda Especialidad de Procesal Civil se ha contado con la participación, los profesores de la PUCP Aníbal Quiroga, y Gorky González y los docentes locales Alfredo Lovón y Fernando Bustamante y los magistrados locales Javier Fernández Dávila, Eloy Zamalloa Campero, Edgar Pineda y Keneth del Carpio Barreda.

En materia Procesal Penal han participado como docentes los Jueces Supremos José Neyra Flórez y Robinson Gonzales, los Magistrados Jorge Luis Salas actual Presidente de la Corte Superior de Arequipa, Jesús Fernández Alarcón Presidente de la Junta de Fiscales Superiores, los Jueces Francisco Celis Mendoza, José Arce y los profesores Mauro Pari y Julio Cesar Santa Cruz.

Es meritorio destacar que en el Consejo de Facultad en sesión de 15 de julio del 2011 se ha conformado la comisión encargada de elaborar la propuesta del proyecto de

creación del Programa de Ciencia Política y Gestión Pública y que está integrada por los profesores Luis Valenzuela Valencia, Jorge Luis Cáceres Arce, James Fernández Salguero, Gerardo Zegarra Florez y el alumno Cesar Pastor Briceño.



Especialidad Gestión Pública y Empresas



Especialidad Gestión Pública

CERTÁMENES ACADÉMICOS TRASCENDENTALES ORGANIZADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UCSM

1. Ciclo de Conferencias Perú problema y posibilidad.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el círculo de estudios universitarios. Julio 1986.
2. Vigencia y aplicación de la Constitución Política de 1979.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y la asociación de estudiantes para la investigación (A.E.I). Diciembre 1988.
3. Seminario cambio social en el Perú.
Organizado por la Facultad de Derecho UCSM. Julio 1989.
4. Simposio Región Arequipa.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la Asociación de Estudiantes para la Investigación (A.E.I) y ASEMÍN Arequipa. Octubre de 1989.
5. Seminario: Universidad estructura y desarrollo.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM, con la Asociación de Estudiantes para la Investigación (A.E.I) y el Centro de Estudios e Investigación de Desarrollo (C.E.I.D.). Mayo 1991.
Nota: los grupos de estudiantes encargados de organizar eventos académicos (A.E.I, C.E.I.D, juventud y desarrollo y centro de estudios social cristiano), cumplieron labores de orden académico y político de significación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en las décadas de los años 80 y 90.
Podemos destacar a: Jorge Azpilcueta, Carlos Rodríguez, Carlos Neyra, Carlos Ortiz, Jaime Amado Mendoza, David Hidalgo, Renato Lazo, Jorge Luis Cáceres, Eloy Zamalloa, Edgar Lajo, Jesús Vallenas Gaona, Walter Chise, Mauricio Ziegner, Manuel Amat, Luis Felipe Ramírez, Sheyna Tejada, entre otros.

6. Seminario Estabilidad Laboral y Nuevas Normas Reglamentarias al Centenario de la Encíclica Rerum Novarum.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Tribunal de Trabajo y Comunidades Laborales y Centro de Investigaciones Juventud y Desarrollo. Mayo 1991.
7. Seminario Deuda Externa y Reinserción Internacional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Facultad de Economía y Administración UCSM, con la Asociación de Estudiantes para la Investigación y el Centro de Estudios e Investigación de Desarrollo y el Centro Juventud Desarrollo. Junio 1991.
8. I Seminario de Informática Jurídica.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Julio 1992.
9. Debate de la nueva Constitución de 1993- Seminario de Derecho Constitucional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Congreso de la República. De mayo a junio de 1993.
Es necesario precisar que en esta actividad participaron más de 20 Congresistas de la República y fue dentro del marco del debate político nacional para dictarse la nueva Constitución Política Peruana de 1993.
La actividad académica duró 7 semanas y tuvo como coordinadores a los profesores Luis Valenzuela y Jorge Luis Cáceres y participaron como expositores los entonces Congresistas de la República: Enrique Chirinos Soto, Carlos Torres y Torres Lara, Henry Pease, José Barba Caballero, Rafael Rey, Carlos Ferrero Costa, Jorge Velasquez Ureta, Victor Joy Way, Jaime Yohiyama, Lourdes Flores Nano, Antero Flores Araoz, Roger Cáceres Velásquez, Juan Carpio Muñoz, entre otros.
10. Seminario Pequeña Empresa.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Centro pro Derecho. Noviembre 1993.
11. Curso: Nuevos Dispositivos Legales.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Escuela de Post-Grado UCSM. Diciembre 1993.
12. Diálogo Nacional Universidad Peruana.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y la Asamblea Nacional de Rectores. Julio 1994.

13. I Encuentro Nacional de Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades del Perú.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y la Asamblea Nacional de Rectores. Enero 1995. Participaron cerca de 20 decanos de las Facultades de Derecho del país. la Comisión Organizadora fue liderada por los doctores Alfredo Lozada, Arturo Lira y Luis Velando.
14. Seminario de Derecho Laboral.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Centro de Estudios de Investigación y Desarrollo (C.E.I.D.). Junio 1995.
15. Seminario el Método en la Investigación Jurídica.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. UCSM. Junio 1995.
16. Curso de Actualización en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas . UCSM. Julio 1995.
17. Curso de Derecho del Niño y Adolescente.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y Colegio de Abogados de Arequipa. Octubre 1996.
18. Curso -Taller Negociación y Conciliación.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y la Asociación Peruana de Negociación y Arbitraje. Marzo 1997.
19. Seminario de Derecho Procesal Civil.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Junio 1997.
20. Seminario Derechos Ciudadanos:
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Jurado Nacional de Elecciones. Junio 1997.
21. Curso Derechos Humanos.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Escuela de Post Grado UCSM. Junio 1997.
22. Seminario de Derecho Administrativo.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Julio 1997.
23. Procedimientos Administrativos Modernos.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Diciembre 1997.

24. Curso de Actualización y Capacitación para Sesigristas.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y la UNAS.
Octubre 1998.
25. Seminario de Derecho Comercial y Laboral.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Octubre
1998.
26. Reflexiones Sobre la Investigación Jurídica.
Organizado por la Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Noviembre
1998.
27. Seminario Derecho Administrativo en el Esquema Neoliberal.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Noviem-
bre 1998.
28. Jornadas Internacionales de Derecho Civil.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM, Noviem-
bre 1999.
29. Jornadas Internacionales de Derecho Civil.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y Colegio
de Abogados de Arequipa. Junio de 2000.
30. Normas Internacionales en Materia Laboral.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Colegio
de Abogados de Arequipa. Septiembre de 2001.
31. Análisis Académico de la Nueva Ley de Procedimientos Administrativos.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y Colegio
de Abogados de Arequipa. Octubre 2001.
32. Seminario de Derecho Empresarial.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Octubre
2002.
33. Congreso Regional de Reformas Constitucionales, organizado por la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y la Asociación Peruana de Derecho Cons-
titucional, del 21 al 23 de noviembre 2002.

34. Seminario de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM, Colegio de Abogados y Municipalidad Provincial de Arequipa. Julio 2003.
35. Diplomado en Derechos Humanos y el Debido Proceso Penal.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Colegio de Abogados de Arequipa. Mayo 2004.
36. Seminario Descentralización y Políticas de Inversión.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Colegio de Abogados. Junio 2004
37. Seminario Análisis Académico de la Nueva Ley Marco del Empleo Público.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y la Municipalidad Provincial de Arequipa. Julio 2005.
38. Retos en la Conformación de la Gran Región Sur.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Octubre 2005.
39. Seminario Gestión Pública.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Noviembre 2005.
40. Balance a un año de vigencia del Código Procesal Constitucional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Noviembre 2005.
41. VIII Congreso Nacional de Derecho Constitucional (septiembre de 2005).
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCSM, la Asociación Peruana de Derecho Constitucional y el Colegio de Abogados de Arequipa.
42. Foro de Descentralización e Infraestructura Productiva
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Mayo 2006.
43. Diplomado de pre y post grado en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM, Tribunal Constitucional y Colegio de Abogados. Octubre 2006.

44. Taller Vigencia del Código Procesal Constitucional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Noviembre 2006.
45. Jornada Interdisciplinaria de Derecho Civil y Penal.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Noviembre 2006.
46. Jornada Interdisciplinaria de Derecho Civil y Penal.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Noviembre 2006.
47. Seminario: el Derecho Constitucional Peruano y la Jurisdicción constitucional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Escuela de Post Grado UCSM. Octubre 2007.
48. El Precedente Vinculante.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Colegio de Abogados de Arequipa. Abril 2008.
49. Seminario Desarrollo Profesional en las Ramas del Derecho.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Mayo 2008.
50. Seminario la Reforma de la Constitución de 1993.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Colegio de Abogados de Arequipa. Julio de 2008.
51. Curso de Actualización Jurídica.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Agosto 2008
52. Curso de Pre y Post Grado “Procesos Constitucionales “.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM, el Colegio de Abogados, Escuela de Post Grado de la UCSM. Septiembre de 2008.
53. IX Congreso Nacional de Derecho Constitucional (septiembre de 2008)
Organizado por la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y Colegio de Abogados de Arequipa.

54. Seminario Jurisprudencia Constitucional y Civil Relevante.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCSM,
Noviembre 2008.
55. Curso de pre y post grado en Investigación Jurídica.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Colegio
de Abogados de Arequipa. Enero 2009.
56. Seminario de Capacitación a Sesigristas.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM. Enero 2009.
57. Diplomado Perfil Académico para Jueces y Fiscales, organizado por la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Políticas y Colegio de Abogados. Octubre 2009.
58. Jornadas de Arbitraje.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Colegio de
Abogados de Arequipa. Noviembre 2009
59. Diplomado en Ciencia Política.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCSM. Marzo
a Diciembre de 2009.
60. Diplomado de Derecho Procesal Constitucional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM y el Tribunal
Constitucional. Agosto a Diciembre 2009.
61. I Congreso Nacional de Derecho Municipal.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el Colegio de
Abogados de Arequipa y las Universidades UCSM, UNSA y la Asociación de
Derecho Municipal.
62. Diplomado de Especialización en Justicia Constitucional.
Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UCSM, Tribunal
Constitucional. Septiembre a Diciembre del 2010.

DOCENTES DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS JURÍDICAS

AREA CIVIL

Dr. Luis Velando Puertas	Docente Principal
Dr. Luis Vargas Fernández	Docente Principal
Dr. Héctor Delgado Castro	Docente Principal
Dr. Gabriel Torreblanca Lazo	Docente Asociado
Dr. Juan Carlos Valdivia Cano	Docente Asociado
Dr. César Fonseca Tapia	Docente Asociado
Dr. José Luis Yucra Quispe	Docente Asociado
Dr. Alfredo Lovón Sánchez	Docente Asociado
Dra. Ana María Amado Mendoza	Docente Auxiliar
Dr. Fernando Bustamante Zegarra	Docente Auxiliar
Dra. Claudia Chirinos Pacheco de Rivero	Docente Auxiliar

AREA PENAL

Dr. Mauro Pari Taboada	Docente Principal
Dr. Berly Cano Suárez	Docente Asociado
Dr. Julio Armaza Galdós	Docente Asociado
Dra. Mary Luz Catacora Molina	Docente Contratada

AREA EMPRESARIAL

Dr. Javier Rodríguez Velarde	Docente Principal
Dr. Oscar Urviola Hani	Docente Principal
Dr. David Dongo Ortega	Docente Principal
Dr. Marco Falconí Picardo	Docente Principal
Dr. Julio Virrueta Revilla	Docente Principal
Dr. José Suarez Sanabria	Docente Asociado
Dr. Carlos Rodríguez Martínez	Docente Auxiliar
Dr. Juan Carlos Agramonte Mostajo	Docente Auxiliar

Dr. Carlos Neyra Amat
 Dr. Mauricio Matos Zegarra
 Dr. William Farfan Rodriguez
 Dr. Saulo Peralta Franciz

Docente Contratado
 Docente Contratado
 Docente Contratado
 Docente Contratado

AREA ESTADUAL

Dr. Luis Valenzuela Valencia
 Dr. Ramiro de Valdivia Cano
 Dr. Jorge Luis Cáceres Arce
 Dr. James Fernández Salguero
 Dr. Gerardo Zegarra Florez

Docente Principal
 Docente Principal
 Docente Principal
 Docente Auxiliar
 Docente Contratado



Plana Docente:

James Fernández, Saulo Peralta, Gerardo Zegarra, José Suárez, Héctor Delgado, Jorge Cáceres, Ana María Amado, Carlos Rodríguez, Fernando Bustamante, David Dongo, Alfredo Lovón, Claudia Pía Chirinos, Carlos Montes De Oca, Carlos Neyra, Luis Valenzuela, Mauricio Matos, Mauro Pari, Mariluz Catacora, Gabriel Torreblanca, Javier Rodríguez, Luis Vargas, Luis Velando, Oscar Urviola, William Farfán

Personal Administrativo

Dunia Rosas, Eliana Laos, Samira Béjar.

PLANES DE ESTUDIOS

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa a través de sus cincuenta años de existencia ha tenido once Planes de estudios:

- 1°.- De 1962 a 1968
- 2°.- De 1969
- 3°.- De 1973
- 4°.- De 1975 a 1985
- 5°.- De 1986
- 6°.- De 1987
- 7°.- De 1990
- 8°.- De 1991 1995
- 9°.- De 1996 al 2000
- 10°.- Del 2001 al 2008
- 11°.- Del 2009*

* Según Resolución N° 3814-CU-2009, currícula vigente.

ABOGADOS TITULADOS DESDE EL AÑO DE 1969 A 2010

1°.-	El año de 1969 se tituló de Abogado*	= 01
2°.-	El año de 1970 se titularon de Abogados	= 02
3°.-	El año de 1971 se tituló de abogado	= 01
4°.-	El año de 1972 se titularon de abogados	= 02
5°.-	El año de 1973 se titularon de abogados	= 04
6°.-	El año de 1974 se titularon de abogados	= 23
7°.-	El año de 1975 se titularon de abogados	= 25
8°.-	El año de 1976 se titularon de abogados	= 28
9°.-	El año de 1977 se titularon de abogados	= 19
10°.-	El año de 1978 se titularon de abogados	= 25
11°.-	El año de 1979 se titularon de abogados	= 41
12°.-	El año de 1980 se titularon de abogados	= 52
13°.-	El año de 1981 se titularon de abogados	= 37
14°.-	El año de 1982 se titularon de abogados	= 47
15°.-	El año de 1983 se titularon de abogados	= 37
16°.-	El año de 1984 se titularon de abogados	= 77
17°.-	El año de 1985 se titularon de abogados	= 63
18°.-	El año de 1986 se titularon de abogados	= 64
19°.-	El año de 1987 se titularon de abogados	= 62
20°.-	El año de 1988 se titularon de abogados	= 59
21°.-	El año de 1989 se titularon de abogados	= 66
22°.-	El año de 1990 se titularon de abogados	= 151
23°.-	El año de 1991 se titularon de abogados	= 104
24°.-	El año de 1992 se titularon de abogados	= 171
25°.-	El año de 1993 se titularon de abogados	= 206
26°.-	El año de 1994 se titularon de abogados	= 112
27°.-	El año de 1995 se titularon de abogados	= 144
28°.-	El año de 1996 se titularon de abogados	= 122
29°.-	El año de 1997 se titularon de abogados	= 109
30°.-	El año de 1998 se titularon de abogados	= 107
31°.-	El año de 1999 se titularon de abogados	= 89

* 20-11-69



- 32°.- El año de 2000 se titularon de abogados = 98
- 33°.- El año de 2001 se titularon de abogados = 110
- 34°.- El año de 2002 se titularon de abogados = 148
- 35°.- El año de 2003 se titularon de abogados = 132
- 36°.- El año de 2004 se titularon de abogados = 132
- 37°.- El año de 2005 se titularon de abogados = 118
- 38°.- El año de 2006 se titularon de abogados = 131
- 39°.- El año de 2007 se titularon de abogados = 106
- 40°.- El año de 2008 se titularon de abogados = 127
- 41°.- El año de 2009 se titularon de abogados = 123
- 42°.- El año de 2010 se titularon de abogados = 114

De esta relación se puede concluir que el año que más se han graduado de abogados fue el año de 1993 (206 abogados), debido a que dejó de ser requisito presentar tesis para graduarse como Bachiller en Derecho es decir se da el Bachillerato Automático a partir de esa fecha y que dese entonces a la fecha, se han graduado en un número mayor al de 100, salvo los años de 1999 (89) y el año 2000 (98) abogados.

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

El proyecto de la nueva carrera en Ciencia Política y Gestión Pública, es la expresión frente a las exigencias de la colectividad local y regional de contar con profesionales acreditados para el ejercicio de una eficaz y adecuada administración de la cosa pública y por ende aportar para cimentar a la clase política aún adolescente, en nuestra comunidad democrática. Universidad Sevilla - Rosario - Argentina.

Este plan obedece a los aportes y sugerencias de destacados académicos y hemos capitulado contenidos de planes de estudio de las Universidades de SEVILLA (España) y del Rosario (Argentina) y de las Escuelas de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Marcos. Y de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Primer Semestre: Psicología Social- Derechos Humanos- Sociología del Derecho- Ciencia Política- Historia del Pensamiento Político.

Segundo Semestre: Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Políticas- Historia de la Cultura y la Civilización- Redacción y Oratoria- Teoría del Derecho- Sistema de Partidos Políticos.

Tercer Semestre: Derechos Humanos II- Investigación en Ciencias Sociales- Estructura Económica y Macroeconomía- Teoría de las Relaciones Internacionales- Comportamiento Organizacional.

Cuarto Semestre: Estadística aplicada a las Ciencias Sociales- Historia Contemporánea- Teoría Política y Evolución del Pensamiento Político I- Instituciones Políticas Comparadas- Derecho Constitucional I (Teoría del Estado).

Quinto Semestre: Investigación en las Ciencias Sociales II- Evolución de la Sociedad Peruana- Derecho Constitucional II (Constitucional Política)- Opinión Pública y Comportamiento Electoral- Planeamiento Estratégico.

Sexto Semestre: Estructura y Procesos Sociopolíticos I (América Latina)- Política Exterior Peruana- Descentralización y Desarrollo Local- Política Económica- Derecho Administrativo I

Séptimo Semestre: Derecho Constitucional III (Comparado)- Teoría Política y Evolución del Pensamiento Político II- Sistemas de la Administración Pública I- Ética y Política- Política Laboral.

Octavo Semestre; Sistemas de la Administración Pública II- Reformas del Estado- Negociación y Resolución de Conflictos- Derecho Administrativo II- Estructura y Procesos Sociopolíticos II (Europa, Asia y África).

Noveno Semestre: Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia- Integración Económica y Política Internacionales- Sistemas de la Administración Pública III- Políticas y Programas Sociales- Taller de Opinión Pública, Marketing y Discurso Político.

Décimo Semestre: Gerencia de la Administración- Taller de Investigación- Derecho Internacional Público- Jurisdicción Constitucional- Jurisdicción Supranacional.

PROFESORES EMÉRITOS

1. Dr. Alberto Páliza del Carpio
2. Dr. José Butrón Valencia
3. Dr. Alfredo Lozada Núñez
4. Dr. Hernán Pretto Clave
5. Dr. Oscar Díaz Valverde

PROFESORES EMÉRITOS POST MORTEM

1. Enrique Angulo Paulet
2. Germán Rodríguez Escobedo
3. José Butrón Fuentes.

ANÉCDOTAS

Tampoco podríamos dejar de señalar que en cierta oportunidad el alumno Lucho Cáceres Ballón, jocosamente “mató” a la profesora Ana Beltrán de Martínez, que enseñaba el curso de Derecho Romano, pues le mandó hacer los arreglos florales a nombre de la promoción, sin que haya fallecido.

PERSONAJE REPRESENTATIVO

Para terminar no puedo dejar de mencionar que dentro de los ex alumnos más destacados de la Facultad se encuentra el Dr. Carlos Ramos Núñez el cual se graduó de Bachiller un 11 de junio del año de 1984 y se tituló de Abogado un 13 de agosto del año 1984. Posteriormente es Magister en Derecho Civil y Doctor en Derecho por la

Pontificia Universidad Católica del Perú. Es también profesor en las áreas de Historia del Derecho en esa casa de estudios y en la Universidad de Lima. Es profesor visitante en la Universidad de Sevilla y en la Universidad de Berkeley y ha sido investigador del Instituto Max Planck en Fráncfort del memo (Alemania). Actualmente es Director de la Sección de Derecho del Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El Dr. Carlos Ramos Núñez nos enseña mucho sobre los vaivenes ideológicos del siglo pasado, las dificultades de crear un sistema civil poscolonial y la permanencia de rasgos conservadores en la mentalidad jurídica peruana. Para cualquier estudioso del siglo XIX o de la Historia del Derecho las obras de Carlos Ramos Núñez son de obligatoria lectura.

Como escribió el Doctor Fernando de Trazegnies: “Nadie ha escrito en el Perú una historia de esta crucial rama del Derecho con tanta acuciosidad, con tanta perspicacia, con tanto encariñamiento por el tema estudiado”.

Por todo ello y por otras manifestaciones vitales de la cultura jurídica peruana el Dr. Carlos Ramos Núñez es el personaje más representativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica Santa María de Arequipa.

Arequipa, Noviembre del 2011

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Apuntes para una Historia documentada de los inicios de la Universidad Católica Santa María, por Van der Maat, Bruno. Revista de Teología Año 12, N°26 Instituto de Investigación y Formación Teológica de Arequipa William Morris.
- 2.- Anales Numero 1 “La Universidad Católica de Santa María en sus años aurorales... y 25 años después” por Arnulfo Ramos Bustos.
- 3.- Anales N°1 Universidad Católica de Santa María 1986.
- 4.- Monseñor Leonardo José Rodríguez Ballón y la Arquidiócesis de Arequipa páginas 202 a205 por Álvaro M. Espinoza de la Borda.
- 5.- De Valdivia Cano, Ramiro; REVISTA “CONSULTORIO JURIDICO” N°1, Arequipa, 2007
- 6.- Revista de Derecho año de edición Noviembre 2006
- 7.- Revista de Derecho año de edición Diciembre 2007.
- 8.- Revista de Derecho año de edición Noviembre 2008.
- 9.- Revista de Derecho año de edición Setiembre 2009.
- 10.- Revista de Derecho año de edición Noviembre 2010.
- 11.- Revista de Derecho año de edición Noviembre 2011.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS CONSEJO DE FACULTAD 2011

Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández, Decano
Dr. Luis Velando Puertas, Jefe del Departamento Académico
Dr. Luis Valenzuela Valencia, Coordinador Académico
Dr. Javier Rodríguez Velarde, representante de los docentes Principales
Dr. Héctor Delgado Castro, representante de los docentes Principales
Dr. Jorge Luis Cáceres Arce, representante de los docentes Principales
Dr. José Suárez Zanabria, representante de los docentes Asociados
Dr. Gabriel Torreblanca Lazo, representante de los docentes Asociados
Dr. Carlos Rodríguez Martínez, representante de los docentes Auxiliares
Alumna Nathalie Tejada Meza, representante del Tercio Estudiantil
Alumna Nadia Natali Sumari Laura, representante del Tercio Estudiantil
Alumna Maria Francisca Morriberón Llerena, representante del Tercio Estudiantil
Alumno Andrés Alonso Zúñiga Najarro, representante del Tercio Estudiantil



Consejo de Facultad 2011

ORGANIZACIÓN ACADEMICA - ADMINISTRATIVO

Decano:	Luis Guillermo Vargas Fernández
Jefe del Departamento:	Luis Iván Velando Puertas
Coordinador Académico:	Luis Valenzuela Valencia
Coordinador del Programa de Segundas Especialidades y Diplomados:	Jorge Luis Cáceres Arce
Coordinador del Consultorio Jurídico:	Gabriel Torreblanca Lazo
Coordinador del SECIGRA Derecho:	Ana María Amado Mendoza
Secretaria de Decanato:	Eliana del Pilar Laos Torres
Secretaria de Departamento Académico:	Dunia Lirian Rosas Lazo
Secretaría del P. de Segundas Especialidades:	Samira Béjar Calderón



Promoción 2011
"Bodas de Oro"

INDICE

Cincuentenario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.....	7
Catedráticos Fundadores y Primeros Docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María	17
Breve Referencia de los Primeros Decanos	21
Bandera y Estandarte	35
Decanos de los últimos veinte años	37
Profesores de la Facultad, que han ocupado Cargos como Decanos en el Colegio de Abogados de Arequipa	49
Profesores de la Facultad de Derecho que han ocupado Cargos Públicos.....	51
Profesores de la Facultad que han ocupado cargos en el Poder Judicial	53
Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que han ejercido el cargo de rector de la Universidad Católica de Santa María	55
Fundación Luis de Taboada y Bustamante	57
Proyección Social y Extensión Universitaria.....	61
Casa de la Cultura	65
Casa del Corregidor Abril y Maldonado	67
Biblioteca Especializada en Derecho.....	69
Las Revistas de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María	71
Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	73
ADUCA.....	75
Los Diplomados	77
Segundas Especialidades	79
Certámenes académicos trascendentales organizados por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCSM	83
Docentes Departamento Académico de Ciencias Jurídicas	91
Planes de Estudios.....	93
Abogados titulados desde el año de 1969 a 2010	95
Plan de estudios del Programa Profesional de Ciencias Políticas y Gestión Pública	97
Profesores Eméritos / Profesores Post Mortem / Anécdotas / Personaje Representativo	99
Bibliografía	101
Autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Consejo de Facultad 2011....	103
Organización Académica - Administrativo	105